

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 30 de abril de 2004

Número 80

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local			
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA	1150	2453 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	1161
RECAUDACION		2479 AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR	1161
2401 OFICINA DE HUESCA	1150	2480 AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	1162
2402 OFICINA DE SARIÑENA	1150	2481 AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	1162
2403 OFICINA DE BARBASTRO	1151	2486 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	1162
2404 OFICINA LA LITERA	1152	2572 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	1166
2405 OFICINA DE BOLTAÑA	1153	COMARCAS	1166
2406 OFICINA DE FRAGA	1153	2454 COMARCA ALTO GALLEGO	1166
2588 OFICINA DE TAMARITE DE LITERA	1154	ENTIDADES LOCALES	1166
AYUNTAMIENTOS	1154	2400 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA	1166
2484 AYUNTAMIENTO DE JACA	1154	2498 ENTIDAD LOCAL MENOR DE URMELLA	1166
2485 AYUNTAMIENTO DE JACA	1155	MANCOMUNIDADES	1166
2425 AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRAY SAN QUIÉLEZ	1155	2466 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE CALCON	1166
2436 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	1155	Administración Autonómica	
2437 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1155	GOBIERNO DE ARAGÓN	1167
2438 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156	2290 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2439 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156 SERVICIO PROVINCIAL	1167
2496 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156	2455 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2497 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156 SERVICIO PROVINCIAL	1167
2440 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156	2456 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2494 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156 SERVICIO PROVINCIAL	1167
2495 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1156	2458 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2568 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	1157 SERVICIO PROVINCIAL	1167
2445 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1158	2459 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2446 AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA	1158 SERVICIO PROVINCIAL	1167
2447 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1158	2464 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
2448 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1158 SERVICIO PROVINCIAL	1168
2482 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1158	2477 DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN ...	1168
2483 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	1159	Otros Anuncios	
2449 AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES	1159	2587 JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO GUATIZALEMA	1168
2450 AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA	1159		
2451 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	1159		
2452 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	1159		
2487 AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA	1161		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACION OFICINA DE HUESCA

2401

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE HUESCA.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Así mismo, ser n a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la Oficina de Recaudación de HUESCA sita en C/ BERENGUER, BAJOS y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin m s notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en ésta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En HUESCA, a 20 de abril de 2004.-El jefe de Oficina, María Luisa Barona Santiago.

Zona: HUESCA Número de valores: 32 De las mismas entidades emisoras: 32

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: HUESCA Número de valores: 32										
Municipio: LASOTONERA Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3										
CASTAN OTAL, JOSE Mº	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000		CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	088000000016	436,83	87,37	79,29	603,49
OTAL BOLI EUGENIO	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000	17032334Y	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	0880000000699	195,30	39,06	35,44	269,80
PIEDRAFITA GIL FRANCISCO	CONTRIBUCIONES ESPECIALES 2000	17934772	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2.000	ANUAL	0880000000025	196,88	39,38	35,74	272,00
Municipio: TORRALBA DE ARAGON Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
LAFUENTE PISA PABLO	CL/V BAGUES000	17983291M	AGUA POTABLE	2.002	ANUAL	829000000152	19,29	3,86	0,29	23,44
Municipio: HUESCA Número de valores: 28 De la misma entidad emisora: 28										
ASOC. LAS PAJARITAS DE HUESCA	COSO BAJO 004,	G22199228	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901000001672	10,79	2,16	1,26	14,21
BANZO PALACIO JOSE M	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	17977281K	IMP. ACT. ECONOMICAS	2.000	ANUAL	901401570181	694,28	138,86	10,63	843,77
BANZO PALACIO JOSE M	EXPTE. RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA	17977281K	IMP. ACT. ECONOMICAS	2.001	ANUAL	901401570181	694,28	138,86	10,63	843,77
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPTE. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519166	18,13	3,63	0,81	22,57
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPTE. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519277	175,19	35,04	7,85	218,08
CACERES RODRIGUEZ SANTIAGO	EXPTE. DERIVACION DE COBRO	18047894	I.B.I. URBANA	2.001	ANUAL	901003519416	9,92	1,98	0,44	12,34
CLAVER COLL PILAR	BALTASAR GRACIAN 001,		AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901000005145	13,80	2,76	1,61	18,17
CORTIJO SERRATE ANTONIO	PZ/LERIDA, 1, 1, -1, 32		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	90103158856J	24,16	4,83	0,86	29,85
CORTIJO SERRATE ANTONIO	PZ/LERIDA, 1, 1, 12, -D		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	90103158857R	218,25	43,65	7,77	269,67
GIMENEZ PEREZ MERCEDES	526778-FIAT TEMPRA 1.6		IMP. VEHICULOS TRAC. MEC.	2.003	ANUAL	901000016686	52,91	10,58	2,29	65,78
HURTADO LOPEZ ALCIRA	529023-CHRYSLER 150 S		IMP. VEHICULOS TRAC. MEC.	2.003	ANUAL	901000018931	52,91	10,58	2,29	65,78
INVISIA	CL/TARBES, 8, 1, -1		I.B.I. URBANA	2.002	ANUAL	90103417617R	24,75	4,95	2,25	31,95
LOSTES DOMPER JOSE LUIS	EXPTE. RESPONSABILIDAD		IMP. ACT. ECONOMICAS	2.000	ANUAL	901401981382	351,79	70,36	6,06	428,21
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	1.998	TRIM 4	901004800005	51,86	10,37	3,76	65,99
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 4	901005200007	51,86	10,37	3,76	65,99
LOZANO GANDIA, JORGE	SANTO ANGEL GUARDA 001,	18030431H	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 1	901005300006	13,65	2,73	0,99	17,37
MONCLUS CIPRIAN SERGIO	519237-SUZUKI		IMP. VEHICULOS TRAC. MEC.	2.003	ANUAL	901000009145	7,95	1,59	0,34	9,88
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 3	901005100003	48,29	9,66	3,50	61,45
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	1.999	TRIM 4	901005200003	38,89	7,78	2,83	49,50
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 1	901005300003	27,49	5,50	1,99	34,98
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 2	901005400003	58,14	11,63	4,22	73,99
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 3	901005500003	93,15	18,63	6,75	118,53
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.000	TRIM 4	901005600003	157,83	31,57	11,45	200,85
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 1	901005700003	175,33	35,07	12,71	223,11
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 2	901005800003	59,11	11,82	4,29	75,22
PEREZ PORTE, ANGEL JAVIER	ALFONSO II DE ARAGON 001,	18024578F	AGUA Y BASURAS	2.001	TRIM 3	901005900002	59,79	11,96	4,34	76,09
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CONSUELO	AUTONOMIAS 016,		OCUPACION TERRENOS USO PUBLICO	2.002	ANUAL	901000000010	152,25	30,45	12,74	195,44
VITALLER LAZARO GREGORIO	EXPTE. DE RESPONSABILIDAD		IMP. ACT. ECONOMICAS	2.001	ANUAL	901401981382	351,79	70,36	6,06	428,21

OFICINA DE SARIÑENA

2402

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE SARIÑENA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 6 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la oficina de Recaudación de Sariñena, sita en Avda. La Paz, nº 11, y en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud de lo cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Sariñena, a 20 de abril de 2004.- El recaudador, Natalia Briz Todajas.

Zona: SARIÑENA Número de valores: 1 De las mismas entidades emisoras: 1

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: SARIÑENA Número de valores: 1										
Municipio: SARIÑENA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
LACOMA PUYUELO ALFONSO		37486588S	I.B.I. RUSTICA	2.003	ANUAL	2940000723K	28,72	5,74	0,43	34,89

OFICINA DE BARBASTRO

2403

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BARBASTRO.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso ordinario ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos la Oficina de Recaudación, sita en calle Corona de Aragón, 15-1º, 22300 Barbastro, y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley General Tributaria y 103 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Barbastro, a 20 de abril de 2004.-La recaudadora, Isabel Cama Lacabra.

Zona: BARBASTRO Número de valores: 53 De las mismas entidades emisoras: 53

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: BARBASTRO Número de valores: 53										
Municipio: BARBASTRO Número de valores: 50 De la misma entidad emisora: 30										
ASENSIO SALAS, ALEJANDRO	HU-1399-O-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091030	24,05	4,81	0,63	29,49
AYAPE RULL, MARIA TERESA	9466-CBN-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091034	45,10	9,02	1,39	55,51
AYAPE RULL, MARIA TERESA	9466-CBN-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091059	24,05	4,81	0,74	29,60
BUERA ALAS, JOAQUIN	TERRERO 019,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324027	30,87	6,17	0,48	37,52
BUIL FUMANAL, MARIA PAZ	HU-3739-D-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091185	45,10	9,02	0,98	55,10
CIUDAD FUMANAL, MARCELINO	HU-4922-L-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091154	24,05	4,81	0,46	29,32
DE DIOS CABRERA, JAVIER	5809-BJT-	73190597C	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091136	24,05	4,81	0,63	29,49
DEL BARCO LOZANO, JESUS	ONCINELLAS 018,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324019	20,18	4,04	0,31	24,53
DUAL CASTILLON, ENRIQUE	COTIELLA 007,	17950008A	AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324011	36,11	7,22	0,57	43,90
ESCOFET SOLANO, JOSE ANTONIO	M-9943-GN-	18008984F	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091028	24,05	4,81	0,63	29,49
ESCOFET SOLANO, MARIA CARMEN	HU-3971-K-	73191538H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091022	24,05	4,81	0,63	29,49
ESCUADERO GALVEZ, CARLOS DAVID	HU-0804-N-	18035463	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091018	24,05	4,81	0,74	29,60
GARBERRI SANROMAN, MONTSERRAT	2541-BLF-	73201924P	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091038	24,05	4,81	0,74	29,60

GRACIA HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	HU-7627-K-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091172	30,10	6,02	0,66	36,78
JAVIERRE MUR, ANTONIO	HU-1474-F-	17984752V	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091036	45,10	9,02	1,19	55,31
JIMENEZ NAVARLAZ, ANGEL	GRAL. RICARDOS 055,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324007	30,53	6,11	0,48	37,12
JYAR, EL MAHDI	SASO SAURINA 019,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324029	16,59	3,32	0,26	20,17
LAPLANA CLAVERIA, JOSE ANTONIO	1191-BNM-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091023	30,05	6,01	0,80	36,86
LEDER, ERJI	JOAQUIN COSTA 022,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324024	575,33	115,07	9,05	699,45
LIZANDRA MONLEON, JESUS	HU-4540-L-	37628794N	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091029	24,05	4,81	0,74	29,60
LIZANDRA RALUY, FRANCISCO JAVIER	0629-BSK-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091032	75,15	15,03	2,33	92,51
LLANAS COLOMINA, LUIS	BOLTAÑA 002,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324010	1,25	0,25	0,02	1,52
MARTINEZ DA SILVA, ANA ISABEL	HU-3895-O-	73187585K	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091164	24,05	4,81	0,46	29,32
MOZAS SANTIAGO, JESUS MANUEL	4901-BTH-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091047	24,05	4,81	0,63	29,49
MUR AGUILAR, MATIAS	2787-CGX-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091089	24,05	4,81	0,63	29,49
NAVARRO LOPEZ-DUQUE, VICTORIAN	SAN RAMON 020,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324022	16,29	3,26	0,25	19,80
ORUS RUIZ, JOSE MARIA	HU-8726-F-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091121	24,05	4,81	0,52	29,38
PARDINA COSCUIJUELA, RAMON FERNANDO	HU-4150-G-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091166	24,05	4,81	0,46	29,32
PEREZ SANCHEZ, MANUEL	DEL COSO 030,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324021	20,22	4,04	0,31	24,57
PIÑEIRO GONZALEZ, CARLOS	HU-9237-O-	35456150V	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091167	75,15	15,03	1,80	91,98
RAMOS CASTILLO, DOLORES	HU-6572-M-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091155	24,05	4,81	0,63	29,49
RECASENS CASTILLON, ANTONIO	HU-0026-G-	73187996H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091142	24,05	4,81	0,57	29,43
RIC FRAILE, ALFREDO NICOLAS	HU-0033-J-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091080	24,05	4,81	0,74	29,60
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MONICA	HU-7129-N-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091050	24,05	4,81	0,63	29,49
SANCHEZ LAFUENTE, MARIA LAURA	HU-5843-M-	18037353V	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00090997	24,05	4,81	0,63	29,49
SANCHEZ LAFUENTE, MARIA LAURA	HU-5843-M-	18037353V	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091000	24,05	4,81	0,63	29,49
SANCHEZ LAFUENTE, MARIA LAURA	HU-5843-M-	18037353V	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091025	24,05	4,81	0,63	29,49
TABORDA, GUILLERMO CIPRIANO	HU-5957-H-	X0611149Q	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091061	24,05	4,81	0,63	29,49
TORRALBA SANCHEZ, JOSE MANUEL	SAN JUAN DE LA PEÑA 025,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324034	8,95	1,79	0,14	10,88
TORRES DELGADO, EZEQUIEL	DE BERBEGAL 000,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324036	17,69	3,54	0,28	21,51
VARAS MORALES, JESUS	8752-BRL-	36545408H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091064	24,05	4,81	0,74	29,60
VARAS MORALES, JESUS	8752-BRL-	36545408H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091078	24,05	4,81	0,74	29,60
VARAS MORALES, JESUS	8752-BRL-	36545408H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091081	24,05	4,81	0,74	29,60
VARAS MORALES, JESUS	L-7524-AB-	36545408H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091119	24,05	4,81	0,63	29,49
VARAS MORALES, JESUS	8752-BRL-	36545408H	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091148	24,05	4,81	0,63	29,49
VIDALLER CHARLEZ, SEBASTIAN	HU-6017-K-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091169	24,05	4,81	0,52	29,38
VILLALBA CARRION, ARTURO	Z-5961-AU-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091051	45,10	9,02	1,19	55,31
VILLANUEVA CANCER, AURELIO	JOAQUIN COSTA 028,		AGUA POTABLE	2.003	CUAT 2	061E00324025	19,33	3,87	0,30	23,50
ZABALLOZ CAMPO, ANTONIO JESUS	HU-0498-P-	18035264K	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00091063	24,05	4,81	0,63	29,49
ZANUY ALMOLDA, ANA MARIA	HU-5378-P-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	061E00090988	24,05	4,81	0,79	29,65
Municipio: MONZON Número de valores: 3 De la misma entidad emisora: 3										
LEDESMA LAGUNA DANIEL	DS POLIGONO PAULES 0024		AGUA POTABLE	2.002	SEM 2	218152004868	20,54	4,11	0,73	25,38
PALACIO MURILLO RAQUEL	CL/TEMPLARIOS, 3, 1, 05, 02		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	21803102787M	40,30	8,06	1,44	49,80
PEREZ HIDALGO ANTONIO	HU-8349-C SEAT 131	18033552	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	218101009154	54,19	10,84	1,93	66,96

OFICINA LA LITERA

2404

ANUNCIO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la Oficina de Recaudación de TAMARITE sita en C/ SAN VICENTE DE PAUL, 35, y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en ésta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Tamarite, a 20 de abril de 2004.-El jefe de Oficina, Raul Millán Barrio.

Zona: TAMARITE-LITERA Número de valores: 19 De las mismas entidades emisoras: 18

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: TAMARITE-LITERA Número de valores: 19										
Municipio: BINEFAR Número de valores: 5 De la misma entidad emisora: 5										
CUEVAS RUIZ JORGE	CL/PRIMERO DE MAYO, 30,01,01 22500	44982352X	BASURAS	2.001	SEM 2	083000105201	23,86	4,77	2,10	30,73
CUEVAS RUIZ JORGE	CL/PRIMERO DE MAYO, 30,01,01 BINEFA	44982352X	AGUA POTABLE	2.001	SEM 2	083000109194	23,03	4,61	2,04	29,68
FAUVELL FUSTE XAVIER	CL/HUESCA, 12,02,01 22500 BINEFAR H	46345363H	BASURAS	2.001	SEM 2	083000105373	23,86	4,77	2,10	30,73
FAUVELL FUSTE XAVIER	CL/HUESCA, 12,02,01 BINEFAR HUESCA	46345363H	AGUA POTABLE	2.001	SEM 2	083000109379	23,03	4,61	2,04	29,68
GAVIN VISUS, CARLOS	TALBOT LS SAMBA	18000647L	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	083000003303	59,64	11,93	2,13	73,70

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Municipio: GRAUS Número de valores: 4 De la misma entidad emisora: 4										
CIUDAD ADILLON HIGINIO (Y SP)	CL/VALLE ARAN, 3, 1, 04, H		I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	16303521270Q	113,20	22,64	4,03	139,87
FALCETO BOREN ELENA	DS/AFUERAS TORRES DEL OBISPO, 91, T	17912747W	I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	16303214816Q	38,83	7,77	1,38	47,98
GRACIA CLAVERIA JOSE CARLOS	CORSEGA 600,		IMP. INCREMENTO VALOR TERRENOS	2.002	ANUAL	163E00012146	31,41	6,28	0,49	38,18
PEREZ PEREZ VICENTE			I.B.I. RUSTICA	2.002	ANUAL	16300000882Q	132,02	26,40	9,50	167,92
Municipio: PERALTA DE CALASANZ Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
TOMAS MELER FLORENTINO	CL/SAN JOSE -PERALTA DE LA S017		EXACCIONES MUNICIPALES	2.003	ANUAL	6R9900000339	52,00	10,40	1,85	64,25
Municipio: PUENTE DE MONTAÑANA Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
MAURI PRATS LUIS JAVIER	CA/CARRETERA, 3, T, OD, OS	35095212H	I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	25903526213Z	6,17	1,23	0,22	7,62
Municipio: TAMARITE DE LITERA Número de valores: 7 De la misma entidad emisora: 7										
CIUDAD DIEZ ENRIQUE	-	07963973Q	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	315E00091326	12,02	2,40	0,46	14,88
FONT ROLES NATIVIDAD	-	40892686C	IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	315E01055821	97,84	19,57	5,12	122,53
FRANCO OSET REGINA	-		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	315E00091331	12,02	2,40	0,32	14,74
GARCIA FERRAN ANA ROSA Y CARMEN	-		I.B.I. RUSTICA	2.002	ANUAL	31500000681R	9,65	1,93	0,69	12,27
MESSIAARENY ALBERTO	-	43717459W	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	315E00091338	12,02	2,40	0,29	14,71
PANIELLO ROLES MANUEL	-	17974066A	MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	315E00091337	12,02	2,40	0,29	14,71
SERRA VALIENTE LUIS	PARTIDA LA CLOSA 007,	37991383	EXACCIONES MUNICIPALES	2.002	SEM 1	315E00026492	28,32	5,66	2,04	36,02
Zona: TAMARITE-LITERA Número de valores: 19 Entidad Emisora: 22907 - MANCOMUNIDAD RIBAGORZA ORIENTAL										
Municipio: TOLVA Número de valores: 1 De otras entidades emisoras: 1 Entidad Emisora: MANCOMUNIDAD RIBAGORZA ORIENTAL										
COSIALLS COSIALLS, ELIAS PABLO	CL/IGLESIA (LA), 2	17990066H	BASURAS	2.003	ANUAL	907000001711	36,06	7,21	1,28	44,55

OFICINA DE BOLTAÑA**2405****ANUNCIO**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE BOLTAÑA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 6 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la oficina de Recaudación de Boltaña, sita en Avda. Ordesa, nº 40, y en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, sí en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Boltaña, a 20 de abril de 2004. - La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

Zona: BOLTAÑA Número de valores: 4 De las mismas entidades emisoras: 4

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: BOLTAÑA Número de valores: 4										
Municipio: BENASQUE Número de valores: 4 De la misma entidad emisora: 4										
BARBA FERNANDEZ, M ^C CARMEN	PL/MAYOR, 8, 2 C	24889735D	BASURAS	2.003	SEM 2	069000122960	12,62	2,52	0,19	15,33
ESTEBAN LOPEZ, JOSE MANUEL	AV/FRANCIA (DE), 8, BJ CAFETERIA		BASURAS	2.003	SEM 2	069000112190	37,86	7,57	0,57	46,00
GUANO RIVERA, AMABLE	CA/MAYOR, 51, 2 DH	X-3193612Q	BASURAS	2.003	SEM 2	069000118707	12,62	2,52	0,19	15,33
SAS CASTILLON, JOSE RAMON	AV/LUCHON (EDF.RIBAGORZA), 9, BJ		BASURAS	2.003	SEM 2	069000118713	37,86	7,57	0,57	46,00

OFICINA DE FRAGA**2406****ANUNCIO**

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación de mi cargo a los deudores que luego se detallan, cuyo paradero no ha podido averiguarse o cuya recepción de notificación ha sido rehusada por los interesados, en virtud de débitos a favor de los municipios detallados, cuyos datos se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en periodo voluntario devengarán los intereses de demora correspondientes. Asimismo, serán a cargo del deudor las costas generadas, de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

La transcrita providencia de apremio se notificará a los deudores expresados y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria y el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excelentísima Diputación Provincial de Huesca, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la Oficina de Recaudación de Fraga, paseo Barrón Segoné, 7-1º, 22520 Fraga, y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Fraga, a 20 de abril de 2004.-El recaudador, Natalia Briz Todajas.

Zona: FRAGA Número de valores: 3 De las mismas entidades emisoras: 3

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: FRAGA Número de valores: 3										
Municipio: BALLOBAR Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
MIRO RAUSA ADORACION	CL/SAN JUAN BAJA, 28, T, OD, OS	73188292S	I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	05603127292A	49,31	9,86	1,76	60,93
Municipio: FRAGA Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2										
ALFEREZ MARTIN CARLOS	HU3396N-PEUGEOT		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	155E00091623	50,00	10,00	1,87	61,87
BELTRAN PARDINILLA LUIS M	HU-8300J SUZUKI -		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	155000024789	7,51	1,50	0,27	9,28

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE TAMARITE DE LITERA**

2588

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación de mi cargo, al deudor que luego se detalla, se dictó en su momento, la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Oficina Recaudación de Tributos Locales de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y ordenado por providencia de embargo de fecha (ver relación), el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, DECLARO EMBARGADO, el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se indican.(ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del Artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad según previene el Artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme los Artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

EXP. Nº: 43/1999.

DEUDOR: BAGEN RAMIZ JOSEFA

D.N.I./C.I.F No consta.

FECHA PROVIDENCIA DE EMBARGO: 17 de marzo de 2000.

INMUEBLES: En el término municipal de Azanuy - Alins.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

1.- Casa sita en Azanuy, y su calle del Pilar (actualmente es calle Joaquín Costa nº 8), compuesta del piso del patio y primer piso por el frente y dos pisos y sus aires por la espalda (actualmente es un solar) sin número y sin que conste su superficie (según catastro tiene una superficie de 116.48 m²); lindante por su derecha entrando y espalda con casa de Antonio Corzan y Josefa Marco (según catastro a la derecha linda con José Campodarve Faure calle Joaquín Costa nº 6 y al fondo con la calle Joaquín Costa); por la izquierda con la de la viuda de Joaquín Pallás (según catastro linda con Josefa Truco Lacorte calle Joaquín Costa nº 10). Referencia Catastral nº 7205419BG7570N0001IR.

En el Catastro esta casa figura a nombre de Enriqueta Condón.

Inscripción registral: Tomo: 83, Libro: 3 de Azanuy - Alins, Folio: 174, Finca: 294.

DERECHO DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES DESCRITOS: TITULAR FISCAL.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS:

Importe del débito: 4.008'75 • Por principal

Por recargo de apremio: 801'75 •

Intereses de demora: 7'25•

Costas previstas: 1.141'92 •

Total responsabilidad: 5.959'67 •

CONCEPTO DE LA DEUDA: EJE. SUBSIDIARIA.

AÑO DE LOS DÉBITOS: 1999.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Azanuy - Alins.“

No habiendo podido efectuar la notificación de los débitos, por el Servicio de Correos, en la que hace constar que está fallecida, según consta en la tarjeta rosa siendo las 12 horas del día 29 de noviembre de 1.999 y posteriormente con fecha 8 de abril de 2001, se devuelve como desconocida. Se recibe del Ayuntamiento de Azanuy - Alins, Informe en el que hace constar que se ignora el paradero actual así como que no se tiene constancia documental de su fallecimiento. Y encontrándose la deudora actualmente en paradero desconocido la recepción de la notificación, se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, y demás interesados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen Perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 101 del Reglamento.

Tamarite de Litera, a 27 de abril de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

**AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE JACA**

2484

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó, con carácter inicial, la Modificación del Proyecto de Reparcelación del núcleo urbano de Badaguás, a instancia de D. Pedro Corraliza Pavia, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA, S.A.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 13 de abril de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2485

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó, con carácter inicial, la Modificación puntual del Proyecto de Urbanización del núcleo urbano de Badaguás, a instancia de D. Pedro Corraliza Pavia, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA, S.A.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 13 de abril de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SANTALIESTRA Y SAN QUÍLEZ

2425

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Santaliestra y San Quílez, provincia de Huesca, reunido el día veintisiete de marzo de os mil cuatro, en sesión plenaria, entre otros, acordó por mayoría absoluta aprobar provisionalmente el establecimiento de los siguientes tributos: TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS y de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

De conformidad con lo que previene los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y la Ordenanza Fiscal aprobada estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santaliestra a 30 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Mur Couto.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

2436

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Alcampell, en sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2004 acordó: 1º. Aprobar la imposición de las Contribuciones especiales por las obras. pavimentación de C/La Litera, C/Del Pozo, C/Calvario y C/Montebra 2º. Ordenar, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la exposición pública de este acuerdo mediante anuncio en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación en este Boletín, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo automáticamente. 3º. Asimismo, durante el plazo de exposición a que se refiere el apartado anterior, los propietarios o titulares afectados por las obras de urbanización podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alcampell, a 12 de abril de 2004.- El alcalde, Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2437

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los sancionados que a continuación se relacionan, la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

Las sanciones deberán pagarse en los siguientes plazos:

- Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
- Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2537-03 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro.

Al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se incoará expediente para su cobranza en vía ejecutiva.

Lo que notifico a Vd, para su conocimiento y efectos con indicación de que, contra la presente resolución puede Vd. interponer recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca en el plazo de DOS MESES, contados también desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Barbastro a 14 de Abril de 2.004.- El alcalde, Antonio José Coscolluela Bergua

NUMERO EXPTE.	MATRICULA	NOMBRE	POBLACION	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECP	ARTICULO/AP
1815	Z-7074-BF	GUALLAR LOPEZ, FELICIDAD	AINSA	27/05/03	24,05	O.M.T	38-F
2621	V-7606-EB	GARCIA BOLUDA, MIGUEL ANGEL	AINSA	17/07/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1555	HU-6193-M	DORADO QUINTANA, ANA	ALBALATE DE CINCA	08/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1445	B-4050-MY	ANORO LUMBIERRES, ANGEL	BARBASTRO	15/05/03	24,05	O.M.T	38-A
1449	C-9937-BDX	MORENO SANCHEZ, JUAN	BARBASTRO	15/05/03	42,05	O.M.T	44-3
1461	B-5469-MC	TORRES POMAR, JOAQUIN TOMAS	BARBASTRO	19/05/03	45,10	O.M.T	38-C
1464	M-0823-LN	POZO ACUÑA, IVAN JOSE	BARBASTRO	20/05/03	24,05	O.M.T	38-A
1547	HU-9299-L	SUBIAS SUBIAS, JOSE MARIA	BARBASTRO	08/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1550	9336-BDZ	SAHUN ARROYOS, JOAQUIN LINO	BARBASTRO	08/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1961	L-7010-W	BLASCO CAVERO, J.MANUEL	BARBASTRO	19/07/03	60,10	O.M.T	18-4
1960		ROBLEDO RODRIGUEZ, RAFAEL	BARBASTRO	18/07/03	30,05	O.M.T	44-4
1956	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	17/07/03	45,10	O.M.T	45-5
2143	HU-1098-L	ANORO LUMBIERRES, ANGEL	BARBASTRO	24/06/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.D
1557	HU-7610-D	ORUS VALERO, DANIEL	BARBASTRO	09/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1577	GI-0668-AK	INVERS.DEL SOMONTANO	BARBASTRO	09/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1817	HU-3410-K	BLECUA PORTA, M.CARMEN	BARBASTRO	27/05/03	24,05	O.M.T	38-E
1592	5341-BPJ	ESTOP ROMERO, ANA CRISTINA	BARBASTRO	12/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1818	HU-1662-O	ANDREU PANO, M.INMACULADA	BARBASTRO	27/05/03	24,05	O.M.T	38-E
1696	9166-BDZ	CASTRO SEGURA, LINA ISABEL	BARBASTRO	15/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1954	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	16/07/03	45,10	O.M.T	45-5
1724	HU-8698-L	VIÑUALES RUFAS, JULIAN	BARBASTRO	22/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1369	M-0823-LN	POZO ACUÑA, IVAN	BARBASTRO	07/06/03	75,15	O.M.T	6
1802	B-3298-NL	CANCER LANZON, M.TERESA	BARBASTRO	29/05/03	24,05	O.M.T	38-F
1835	HU-8864-O	SUAREZ ESQUINAS, FAUSTINO	BARBASTRO	23/05/03	24,05	O.M.T	34-3
1949	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	13/07/03	45,10	O.M.T	45-5
1950	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	13/07/03	75,15	O.M.T	5-E
1581	HU-7710-H	GOMEZ MARTINEZ, DOLORES	BARBASTRO	10/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.D
1860	L-3474-AD	RAFEL PARDO, JOAQUIN	BARBASTRO	21/05/03	24,05	O.M.T	38-A
1699	HU-2025-J	CARAZO GARCIA, LUIS	BARBASTRO	15/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1807	HU-3410-K	BLECUA PORTA, M.CARMEN	BARBASTRO	29/05/03	24,05	O.M.T	38-E
1573	HU-1396-J	GUILLEN VILLA, BERNARDO	BARBASTRO	09/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1962	C-3230-BHY	CONS COSCULLUELA, CARLOS	BARBASTRO	19/07/03	45,10	O.M.T	45-4
1941	C-3194-BNR	JUBERO PEREZ, JORGE	BARBASTRO	04/07/03	75,15	O.M.T	16-B
1926	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	27/06/03	45,10	O.M.T	45-5
1927	HU-0364-K	BARRANCO VALLE, ANGEL	BARBASTRO	04/08/03	45,10	O.M.T	45-5

NUMERO EXPTE.	MATRICULA	NOMBRE	POBLACION	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	PRECP	ARTICULO/AP
1934	HU-5123-O	GOMEZ RUIZ, JAVIER	BARBASTRO	26/06/03	45,10	O.M.T	45-7
1936	C-1900-BGK	RENE DE ANTONIO, RAMON PABLO	BARBASTRO	26/06/03	24,05	O.M.T	22-D
1940		GIMENEZ GIMENEZ, DAVID	BARBASTRO	03/07/03	150,25	O.M.T	5-E
2585	HU-2066-P	NOGUERO MUR, NICOLAS	BIELSA	30/07/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1948	HU-4850-J	GRIQUINE, BENACHIR	BIERGE	13/07/03	45,10	O.M.T	45-5
1501	Z-5961-AU	VILLALBA CARRION, ARTURO	BINEFAR	13/05/03	75,15	O.M.T	38-M
1834	HU-2783-J	FUMAZ FEBAS, M.VICTOR	BINEFAR	23/05/03	75,15	O.M.T	38-C
2309	0626-BPR	CAÑIZARES SOLANO, RUBEN	BINEFAR	23/06/03	24,05	O.M.T	38-A
1827	Z-1922-AC	MONTER ZUERAS, J.M.LAZARO	BOLTAÑA	26/05/03	24,05	O.M.T	38-A
1811	HU-8643-M	LANCUENTRA LAENCUENTRA, JOSE	CAMPO	28/05/03	45,10	O.M.T	38-C
1809	HU-2452-O	SIN MASCARAY, M.LOURDES	CAMPO	29/05/03	24,05	O.M.T	38-A
1496	6838-BMT	AZAGRA CRUCES, SERGIO	HUESCA	14/05/03	24,05	O.M.T	38-A
2601	HU-2626-L	ORTIZ MARTINEZ, M.PILAR	HUESCA	25/07/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
1558	HU-9123-P	FONDEVILA PUISAC, M.PILAR	HUESCA	09/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
2388	HU-3274-P	TROCOLI JURADO, FRANCISCO	MONZON	09/08/03	45,10	O.M.T	45-5
1841	HU-0274-K	CHARLEZ TORRES, JOSE	NAVAL	23/05/03	24,05	O.M.T	38-A
2300	HU-8101-N	CASTRO LAYO, JUAN	PLAN	24/06/03	45,10	O.M.T	38-C
2678	HU-7003-H	BRAVO ALVAREZ, MARIA	SABADELL	23/07/03	45,10	O.M.T	38-C
2269	HU-6977-M	DOMPER SALAS, MANUEL	SALAS ALTAS	17/06/03	45,10	O.M.T	38-C
2620	2786-BRF	SUBIAS LISA, LUIS MIGUEL	SALAS ALTAS	17/07/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.D
1694	HU-6411-J	FILLAT VISPE, GERMAN J	SARAVILLO	14/05/03	24,05	O.M/O.R.A	39-4.A
2461	HU-8660-P	POCIELLO CASTAN, M.JOSE	SECASTILLA	02/07/03	45,10	O.M.T	38-C
1796	HU-8371-P	MUZAS LARRUY, M.PILAR	SECASTILLA	30/05/03	24,05	O.M.T	38-A
2339	HU-6337-M	ASOCIACION ESERA DE ZARAGOZA	SECASTILLA	30/06/03	24,05	O.M.T	38-E
2635	HU-9046-O	LATORRE FERRANDO, JOSE MANUEL	TORRES DEL OBISPO	15/07/03	24,05	O.M.T	38-E

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2438

EDICTO

Por este Ayuntamiento se pretende la rehabilitación del antiguo matadero municipal para posterior apertura de edificio cultural y juvenil destinado a sala de exposiciones y actividades culturales y recreativas a ubicar en C/. Lérica 77 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 20 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2439

EDICTO

Por este Ayuntamiento se pretende la construcción y posterior apertura de un edificio destinado a ayuntamiento a ubicar en Pl. España 1 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 20 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2496

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril de 2004, aprobó inicialmente el Expediente Nº 4/2004 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2004.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 21 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2497

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2004, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de la actividad denominada "Diverbiner".

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete a información pública por plazo de treinta días la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación de la actividad denominada "Diverbiner", mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Binéfar, a 21 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Manuel Lana Gombáu.

2440

ANUNCIO

Por aplicaciones de la madera F. Campo, S.L. se ha interesado declaración de interés público para la instalación en suelo no urbanizable, Carretera N-240 Km 130,600, Polígono 1 Parcela 15, de la actividad de exposición y venta de casetas de madera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 39 de 6 de abril de 1999, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Binéfar, a 20 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2494

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto D. Sebastián Galán Palacín el proyecto de Rehabilitación del antiguo Matadero para edificio cultural y juvenil en Binéfar, desglosado en los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución.
- 2.- Estudio de seguridad.
- 3.- Cálculo y desarrollo de las Instalaciones.
- 4.- Sistemas de Telecomunicaciones (Redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. José Manuel Toda Murillo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales, de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

2495

ANUNCIO

Redactado por el Arquitecto D. José Manuel Foj Pueyo el proyecto de edificio Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Binéfar, desglosado en los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto básico y de ejecución.
- 2.- Estudio de seguridad y salud.
- 3.- Instalaciones de telecomunicaciones y electricidad.

4.- Instalaciones de climatización y protección contra incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas Municipales, de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Binéfar, 15 de abril de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

2568

BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AÑO 2.004

La Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Binéfar tiene entre sus objetivos el fomento, promoción, y formación deportivas, tanto las iniciativas que puedan ser realizadas de forma directa por la propia Concejalía, como las que puedan ser realizadas por entidades públicas o privadas.

El presupuesto del Ayuntamiento de Binéfar para el ejercicio 2.004, dispone de una partida presupuestaria denominada Subvenciones Delegación Deportes, la cual está destinada para ayudar al fomento y promoción de los proyectos deportivos de programación anual de los Clubes Deportivos, Agrupaciones y Asociaciones Deportivas, entidades y Asociaciones de Padres de Alumnos en el año 2.004.

1.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

1 El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas para proyectos deportivos de programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar durante el año 2.004 en el municipio de Binéfar.

2 El importe máximo destinado para subvenciones por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Binéfar ascenderá a 70.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 452 48903, Subvenciones Delegación Deportes.

3 El Ayuntamiento de Binéfar, se reserva el derecho de suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y/o deportivo del dinero público.

2.- ENTIDADES SUSCEPTIBLES DE SOLICITAR SUBVENCIONES.

2.1 Podrán solicitar subvenciones económicas para proyectos deportivos de programación anual a desarrollar durante el año 2.004, siempre que no tengan ánimo de lucro:

- Clubes Deportivos
- Agrupaciones Deportivas
- Asociaciones Deportivas
- Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes
- Entidades que realicen actividades deportivas

Éstos deberán acreditarlo presentando copia compulsada de los estatutos.*

2.2 Para la solicitud de subvención, los Clubes Deportivos, Agrupaciones y Asociaciones Deportivas, deberán estar legalmente constituidos en fecha anterior a la presentación de la solicitud. Este requisito deberá ser acreditado presentando copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la D.G.A.*

* No obstante, si los documentos e informaciones exigidas ya estuvieran en poder del Ayuntamiento, el solicitante podrá a cogerse a lo establecido en el párrafo f) del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha en que fueron presentadas o, en su caso, emitidas y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento que correspondan.

3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES.

3.1 La convocatoria de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3.2 Las subvenciones concedidas serán compatibles con otras ayudas de otras Administraciones o instituciones, en cuyo caso, su otorgamiento será comunicado al Ayuntamiento de Binéfar.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS.

4.1 Las solicitudes de las subvenciones se ajustarán al modelo oficial, ANEXO1, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Binéfar.

Conjuntamente con la solicitud, las entidades deberán presentar la documentación detallada en los apartados 2.1. y 2.2 de estas bases.

4.2 Todas las entidades estarán obligadas a presentar la solicitud de subvención con el ANEXO 2, en el cual se realizará la descripción detallada de cada actividad, y del ANEXO 3, el cual es un resumen del proyecto deportivo de programación anual.

En el ANEXO 2 se especificará lo siguiente:

- Denominación.
- Descripción
- Objetivos.
- Número de deportistas.
- Edad de los deportistas.
- Duración y horario.

Lugar de realización.

Desglose de gastos (gastos subvencionables y otros gastos que se quieran reflejar).

Ingresos previstos.

En el ANEXO 3 se especificará lo siguiente:

- Número de actividades.
- Número total de participantes.
- Media de participantes.
- Presupuesto de gastos.
- Ingresos previstos.
- Listado de deportistas, técnicos, junta directiva (nombre y apellidos).

4.3 Las entidades que tengan Escuelas de iniciación y formación deportiva, deberán presentar, además de los anexos citados anteriormente, el ANEXO 4, o lo que es lo mismo, una programación detallada de cada escuela.

4.4 Las entidades, deberán presentar junto a los anexos citados anteriormente los certificados a los que hace referencia la Base 35 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio del año 2.004, la cual dice que " Los perceptores de subvenciones con cargo al Presupuesto municipal deben acreditar, previamente a la concesión, estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante Certificación de Intervención, en la que se haga constar que, vencidos los plazos de ingreso en periodo voluntario, no existe deuda alguna pendiente de pago por el titular de la subvención. Dicho extremo se confirmará solicitando Certificación al efecto al Recaudador, de ingresos de derecho público tributarios y no tributarios, de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, zona de Binéfar."

4.5 El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES.

5.1 Realizar el programa de actividades que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarlo ante el Ayuntamiento de Binéfar, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la misma.

5.2 La Entidad beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento de Binéfar la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o europeos.

5.3 Admitir la presencia de personal de la Concejalía de Deportes con funciones de inspección.

5.4 Hacer constar en toda la información de las actividades, que están patrocinadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Binéfar.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PETICIONES.

6.1 El Ayuntamiento de Binéfar resolverá las peticiones presentadas, en base a los siguientes criterios de valoración:

- Objetivos de los programas de actividades.
- Número de deportistas.
- Edad de los deportistas.
- Duración de los programas de actividades.
- Número de actividades.
- Presupuesto de gastos.
- Ingresos previstos.

6.2 El Ayuntamiento de Binéfar no concederá subvenciones a actividades que reciban ayuda por parte de otra Concejalía o Área del propio Ayuntamiento.

7.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras ayudas de otras Administraciones públicas o instituciones privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

7.1 ENTIDADES CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

7.1.1 ENTIDADES CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y USUARIAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento de Binéfar podrá aplicar cualquiera de los siguientes baremos:

- 1.- 105 euros por deportista y año.
- 2.- Hasta un máximo del 45% del total del presupuesto de gastos subvencionables.

7.1.2 ENTIDADES CON ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA NO USUARIAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Ayuntamiento de Binéfar podrá aplicar cualquiera de los siguientes baremos:

- 1.- 105 euros por deportista y año.
- 2.- Hasta un máximo del 33% del total del presupuesto de gastos subvencionables.

7.2 ENTIDADES SIN ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA.

El Ayuntamiento de Binéfar podrá aplicar cualquiera de los siguientes baremos:

- 1.- 75 euros por deportista y año.
- 2.- Hasta un máximo del 33% del total del presupuesto de gastos subvencionables.

7.3 ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

El Ayuntamiento de Binéfar podrá aplicar cualquiera de los siguientes baremos:

1.- 210 euros por año y entidad.

2.- Hasta un máximo del 33% del total del presupuesto de gastos subvencionables.

7.4 El Ayuntamiento de Binéfar podrá modificar los baremos establecidos con anterioridad, motivados por la elevada demanda de solicitudes y/o la consignación presupuestaria de esta partida.

7.5 El Ayuntamiento de Binéfar podrá reducir el montante económico destinado a subvenciones, si se estima que los proyectos deportivos presentados, para los que se solicita ayuda, no cubren las expectativas previstas.

8.- RESOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

8.1 La Comisión Informativa de Juventud y Deportes formulará la propuesta de otorgamiento en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha final de presentación de las mismas.

8.2 Las resoluciones serán comunicadas por escrito a las entidades beneficiarias y publicadas en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.3 El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no excederá de los 3 meses contados desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

9.- JUSTIFICACIÓN.

9.1 Una vez que las subvenciones sean adjudicadas, aprobadas y notificadas a los interesados, el Ayuntamiento de Binéfar les adjuntará los impresos que deberán cumplimentar y los requisitos propios de la justificación, atendiendo a las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2.004.

9.2 Una vez aprobada y concedida la subvención, la persona física o jurídica perceptora de la misma, deberá justificar la aplicación de los fondos concedidos, mediante relación detallada, en donde se aportarán facturas y demás documentos acreditativos del gasto, objeto de subvención.

Los documentos justificativos (originales o copias compulsadas por el Secretario de la Corporación) del gasto realizado, deberán presentarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de concesión de la subvención, estableciéndose, en todo caso, como plazo límite de justificación el 31 de diciembre del ejercicio económico en el que se concede la subvención.

Las subvenciones deberán justificarse en el plazo y con los requisitos indicados en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, en las bases para su otorgamiento o en el acto administrativo de su concesión y lo establecido en el Título III del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y, en todo caso, se exigirá Certificación expedida por el Secretario de la Entidad o Responsable beneficiario de la subvención, acreditativa de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que no se han recibido otras subvenciones que, junto con la concedida por el Ayuntamiento de Binéfar, superen el coste total de la actividad.

10.- PAGOS.

10.1 Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos mencionados en el anterior apartado 8.2, (Base 36 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio del año 2.004).

10.2 No obstante lo anterior, las entidades podrán recibir un anticipo de hasta el 50% de la subvención concedida. Para ello, deberán justificar previamente el porcentaje de gasto correspondiente al citado anticipo, del presupuesto de gastos subvencionables.

11.- MODIFICACIONES Y RENUNCIA DE LAS SUBVENCIONES.

11.1 La alteración de las condiciones requeridas a las entidades beneficiarias que determinaron el otorgamiento de la subvención o concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por la entidad beneficiaria que, en conjunto o aisladamente, bien superen el coste de la actividad a realizar, bien los límites porcentuales de subvención tenidos en cuenta para su determinación, darán lugar a que se modifiquen los efectos de concesión, y, en su caso, al reintegro del importe que corresponda.

11.2 La entidad beneficiaria podrá renunciar a la subvención y quedará liberado del cumplimiento de la carga o finalidad a que se halle afectada aquella. La renuncia será efectuada por escrito y deberá ser previa al inicio de la actividad subvencionada o a su cobro. Cuando se realice con posterioridad, la entidad beneficiaria reintegrará las cantidades recibidas.

12.- REVOCACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

El Ayuntamiento de Binéfar revocará aquellas subvenciones que se hayan otorgado y ordenará el reintegro de las cantidades percibidas más el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

A) Haber obtenido la subvención sin reunir los requisitos exigidos.

B) Incumplimiento en la obligación de justificación.

C) Incumplimiento de la finalidad y de las condiciones a que estaba sujeta la concesión.

13.- Lo no previsto o recogido en las presentes bases, será resuelto por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Binéfar.

Binéfar, a 30 de marzo de 2004.- Firma, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

2445

EDICTO

D. Cristóbal José Sánchez Campo, actuando en nombre de Inmobiliaria Calyfort S.L., ha solicitado a esta Alcaldía LICENCIA para instalación de un depósito enterrado de 4.000 litros de GLP, a emplazar Urb. Bordas de Santiago, según proyecto redactado por D. Luis Enrique Lope López Ingeniero Técnico Industrial

En cumplimiento del artículo 30 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Castiello de Jaca, a 19 de abril de 2004.- La alcaldesa presidenta, Ester Franco Lacasa.

2446

ANUNCIO

Con fecha 15/04/2004, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la Modificación voluntaria relativa al Proyecto de Reparcelación del Plano del Churro, presentada por LOTESA.

De conformidad con lo previsto en el art. 129 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón se expone al público por plazo de treinta días hábiles, para su examen y presentación de alegaciones.

En Castiello de Jaca, a 15 de abril de 2004.- La alcaldesa (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2447

CARNS J.B.,S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de legalización de una instalación de almacenamiento de g.l.p. (propano) con un depósito aéreo de 19,070 m3 de capacidad, e instalación receptora de más de 70 kw en un matadero industrial en Cmno. MASSALCOREIG de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2004/939.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 16 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

2448

IBARS SISÓ, PEDRO, ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para el ejercicio de actividad de legalización de un aprisco de ganado lanar en Monreal, Polígono 4, Parcela 428 de Fraga (Huesca), expte. R.A.M.I.N.P. nº Actividades Clasificadas/2003/930.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

Fraga, 1 de abril de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

2482

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 07/04/2004 dictó entre otros el siguiente decreto: aprobar inicialmente el Estudio detalle de ordenación de volúmenes y alineaciones del PP Trashondos de Fraga (Huesca), promovido por D. Cipriano Gómez Campos, Presidente de la Junta de Compensación «Trashondos» de Fraga (Huesca), redactado por D. Juan José Florensa Mateu; condicionado al cumplimiento de las prescripciones técnicas establecidas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal del 24/03/2004; señalándose como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, el comprendido dentro del área a que se circunscribe el Estudio de Detalle que se tramita. La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, 13 de abril de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

2483

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 93.2 del TRLCAP, se publica que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2004, decidió adjudicar las obras del Proyecto de mejora del acceso al Parque de Bomberos y la Zona del Castillo de Fraga (Huesca). 1ª Fase (C/ Afueras Viladrich) a D. Miguel Ángel Valero Ibáñez, en representación de Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A., por un importe de 159.293,97 euros. Fraga, a 13 de abril de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES

2449

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública, junto con el informe de la Comisión especial de cuentas, la Cuenta General del Ejercicio 2002, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Loscorrales, a 31 de marzo de 2003.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

2450

ANUNCIO

Por D. DAVID CAMARASA PENA, en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación en suelo no urbanizable de INDUSTRIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, por interés social, a emplazar en Partida SARDERA, Polígono 1, Parcela 181, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 25 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón se somete a información pública por plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de ser consultado por los interesados y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

En Osso de Cinca, a 16 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio I. Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA

2451

ANUNCIO**PROCESO DE SELECCIÓN PARA BOLSA DE SOCORRISTA.**

El presente proceso de selección surge por la necesidad de cubrir un puesto de Socorrista durante la temporada estival de apertura de la piscina pública municipal.

Una vez establecidas las bases de acceso y selección se constituirá una lista de suplentes correspondientemente puntuados, para en caso de ser necesarias nuevas contrataciones dentro del plazo de contratación posterior al inicio de las pruebas de selección y dentro del año 2004, se pudiese seleccionar a los candidatos suplentes de mayor puntuación.

PRIMERO**ANÁLISIS DEL PUESTO DE TRABAJO:**

1. Denominación del puesto: Socorrista. Personal laboral temporal.
2. Titulación: se requiere título de Socorrista expedido por el órgano competente y actualizado, valorándose otras formaciones de tipo superior relacionadas con el puesto.

3. Sumario de tareas:

Encargados del establecimiento y mantenimiento de la vigilancia en el baño y las condiciones de seguridad en el recinto de la piscina como medida de prevención de accidentes.

Aplicación de primeros auxilios en caso de accidente, responsabilizándose del mantenimiento completo del botiquín de la piscina.

El buen funcionamiento y conservación de las óptimas condiciones higiénicas de la Piscina.

4. Material utilizado: el material de señalización, vigilancia y primeros auxilios propio de la profesión.

5. Horario: Será a jornada completa.

6. Duración del contrato: desde el 12 de junio hasta el 12 de septiembre

7. Condiciones de trabajo: el trabajo se desarrollará en las instalaciones de la piscina descubierta municipal.

SEGUNDO**REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES DOCUMENTALMENTE**

1. Presentar solicitud en el plazo establecido

2. Tener 18 años cumplidos y estar en posesión del título de Graduado Escolar (se acreditará con fotocopia compulsada del DNI y del título certificado, libro escolar, etc.)

3. Poseer título de primeros auxilios y socorrista acuático, expedido por órgano competente y actualizado, comprometiéndose a la actualización del mismo si su caducidad se produjese durante el período de contratación. (Se acreditará con fotocopia compulsada del título y del documento acreditativo de la actualización en su caso.)

TERCERO**DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS**

La selección se realizará mediante concurso, teniendo en cuenta las condiciones que requiera la naturaleza del puesto de trabajo a desempeñar.

En el concurso se valorará:

Curriculum: (máximo 4 puntos)

Titulación Académica (máximo 2 puntos). Se establece como mínimo no puntuable el Título de Graduado Escolar. A partir de aquí se puntuará con:

Bachiller o COU, FP 2º 1 punto

Diplomatura 1.5 puntos

Licenciatura 2 puntos

Cursos realizados (máximo 1 punto):

Cursos relacionados con el puesto de menos de 25 horas 0.10 puntos

Cursos relacionados con el puesto de entre 25/30 horas 0.20 puntos

Cursos relacionados con el puesto de más de 30 horas 0.25 puntos

Experiencia (máximo 1 punto): por cada mes de experiencia en puesto igual al convocado 0.25 puntos. Se acreditará con contrato de trabajo y fe de vida laboral.

Entrevista: Se valorará con un máximo de cuatro puntos.

CUARTO**PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de esta en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración de la entrevista que se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El candidato deberá aportar los méritos debidamente acreditados junto con la presentación de su solicitud; si no los aporta conjuntamente con la solicitud tendrá un plazo de 15 días naturales para adjuntar toda la documentación, transcurridos los cuales, será excluido del proceso de selección.

Panticosa, abril 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo Belio.

2452

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA LABORAL DE MAESTRO DE ESCUELA INFANTIL EN EL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza laboral de maestro de escuela infantil.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en este concurso será necesario:

a) Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título de:

Maestro especialista en educación infantil ó

Profesor de Educación General Básica especialista en preescolar o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de:

1) fotocopia compulsada del documento nacional de identidad,
 2) justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso
 3) las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia..

CUARTA.- Admisión de instancias.-

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo de un mes aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación..

Ulteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.-

El Tribunal seleccionador estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- un representante de cada grupo político de la Corporación
- un maestro del Centro Rural Agrupado
- un representante de los trabajadores del Ayuntamiento
- dos representantes del Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón.

Secretario: el de la Corporación

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.-

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, un mes desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocadas las pruebas no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Fase de Oposición.-

Los aspirantes realizarán ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Consta de dos partes:

Una parte general

Una parte específica

La parte general consta de ocho temas de Derecho Administrativo conforme al ANEXO II de la convocatoria; los aspirantes deberán responder a diez preguntas tipo test. Se valorará de cero a diez puntos, siendo un mínimo de cinco para aprobar.

La parte específica consta de veintiocho temas según el ANEXO III; los aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar en un período máximo de dos horas. Se valorará de diez a veinte puntos, siendo un mínimo de diez para aprobar.

Segundo ejercicio: Consta de dos ejercicios prácticos sobre materias directamente relacionadas con las funciones a desarrollar en la plaza objeto de la presente convocatoria.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, más de un ejercicio de la oposición.

Calificación.- Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Fase de concurso.-

A los aspirantes que superen la fase de oposición se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados junto con su instancia, hasta un máximo de ocho puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Méritos profesionales: por cada mes de trabajo, en plazas de cometidos similares en guarderías rurales en municipios de población inferior a 800 habitantes 0,10 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.

b) Méritos Académicos: si está en posesión de titulación académica superior a la plaza convocada impartida en Centros Oficiales, se valorará con 0,50 puntos

hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) Formación: Por asistencia a cursos, jornadas y seminarios, impartidos por Centros Oficiales que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo: 0,1 puntos por hora de curso con un máximo de 1,5 puntos.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Se establecerá un período de prueba de tres meses.

DÉCIMA.- Se creará una bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado las pruebas y no hayan sido seleccionados para ocupar la plaza objeto de la presente convocatoria.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA-

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el RD 896/1991 de 7 de junio.

DECIMOTERCERA

Todos los interesados/as deberán presentar su solicitud de acuerdo al modelo que figura en el Anexo I, acompañada de los documentos siguientes:

1.-Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.-Declaración jurada de cumplir con las condiciones de la convocatoria.

3.-Justificantes de los méritos alegados.

DECIMOCUARTA

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. ____, de fecha de de

Panticosa, de de .- El presidente

ANEXO I

D..... mayor de edad, con residencia en.....calle..... nº teléfono..... provisto del Documento Nacional de Identidad nº

Enterado/a de la convocatoria de la plaza laboral de Profesor/a del Centro de Educación Infantil del Ayuntamiento de Panticosa, según convocatoria aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha..... reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, solicita ser admitido/a a la convocatoria, aportando los justificantes de los méritos alegados. (Lugar, fecha y firma).

ANEXOII

1. PROGRAMA DE MATERIAS DE LA PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Significado y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El defensor del pueblo. La organización del Estado en la Constitución. La corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 2.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: Elaboración, significado, competencias y modificación. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Tema 3.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.- El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas. Atribuciones de los órganos provinciales.

Tema 4.- El municipio: su concepto. Organización municipal. Competencias.- El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento y la Comisión de Gobierno: atribuciones. La comarca en Aragón.

Tema 5.- La Comarca en Aragón. Organización y competencias.

Tema 6.- Procedimiento administrativo local. Los actos y reglamentos locales. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Mutualidad Nacional de Administración Local. El Régimen General de la Seguridad Social. Salud Laboral.

Tema 8.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. El régimen del gasto público local.

ANEXO III

Tema 1.- Características generales del niño y la niña hasta los seis años. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos. El desarrollo infantil en el primer año de vida. El papel de los adultos.

Tema 2.- El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los seis años. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. La organización sensorial y perceptiva. La intervención educativa.

Tema 3.- El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de cero a seis años. Aportaciones de distintos autores. La conquista de la autonomía. Directrices para una correcta intervención educativa.

Tema 4.- El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del centro de Educación Infantil en prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.

Tema 5.- Desarrollo cognitivo hasta los seis años. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo físico, natural y social. Génesis y formación de los principales conceptos.

Tema 6.- Influencia de las principales corrientes, pedagógicas y psicológicas, en la educación infantil. Visión actual de sus aportaciones. Experiencias renovadoras relevantes. Valoración Crítica.

Tema 7.- La familia como primer agente de socialización. La transformación de la función educativa de la familia a lo largo de la historia. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación de los niños y niñas al centro educativo. Relaciones entre la familia y el equipo docente.

Tema 8.- Educación para la salud. Actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes. primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa.

Tema 9.- Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación, ^as horas de comer como momentos educativos.

Tema 10.- La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

Tema 11.- Consecución de las especialidades generales de la etapa mediante los objetivos y contenidos de las áreas del currículo de educación infantil.

Tema 12.- Principios de intervención educativa en educación infantil. El enfoque globalizador. Sentido y significatividad del aprendizaje. Una metodología basada en la observación y en la experimentación. Su concreción en el marco del proyecto curricular.

Tema 13.- La programación en el primer ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y metodología adecuada para los niños y niñas de cero a tres años.

Tema 14.- La programación en el segundo ciclo de educación infantil. Objetivos, contenidos y propuestas metodológicas más adecuadas para este ciclo. Las distintas unidades de programación. La continuidad entre la educación infantil y primaria. Medidas auriculares y vías de coordinación.

Tema 15.- La función del maestro o maestra en educación infantil. La intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo y en su relación con las familias.

Tema 16.- La organización de los espacios y del tiempo. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas, la evaluación de los espacios y del tiempo.

Tema 17.- Equipamiento, material didáctico y materiales auriculares en educación infantil. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.

Tema 18.- El desarrollo del lenguaje. Lenguaje y pensamiento. Evolución de la comprensión y de la expresión. La comunicación no verbal. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil.

Tema 19.- La enseñanza y el aprendizaje de la lengua en la educación infantil. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. La intervención educativa en el caso de las lenguas en contacto

Tema 20.- La literatura infantil. El cuento, su valor educativo. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos. Actividades a partir del cuento. La biblioteca de aula.

Tema 21.- La educación musical en la educación infantil. El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales, los recursos didácticos. El folklore popular.

Tema 22.- Evaluación de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica.

Tema 23.- La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal. Juego simbólico y juego dramático. Las actividades dramáticas.

Tema 24.- La influencia de la imagen en el niño. La lectura e intervención de imágenes. El cine, la televisión y la publicidad. Criterios de selección y utilización de materiales audiovisuales y de las nuevas tecnologías en educación infantil.

Tema 25.- Formación de capacidades relacionadas con el desarrollo) lógico-matemático. Recursos didácticos y actividades adecuadas a la etapa de educación infantil.

Tema 26.- Desarrollo de la infancia en el mundo rural. El entorno físico. El ocio y la educación física, tiempo imprescindible en la educación infantil.

Tema 27.- Desarrollo de la infancia en el mundo rural. El entorno social. Los valores y las tradiciones rurales.

Tema 28.- Papel a desarrollar por la escuela en los pequeños municipios.

Panticosa, abril 2004.- Una firma ilegible.

2487

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 6 de abril de 2004, la modificación de la Ordenanza nº 24 se procede a abrir un periodo de información pública de 30 días, considerándose definitivamente aprobada en caso de no existencia de alegaciones; con el siguiente contenido:

Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 en el artículo sexto referido a la cuota tributaria, estableciendo la tarifa de 2,50 • por metro cúbico.

Panticosa a 19 de abril de 2004.- El alcalde, José Luis Pueyo.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

2453

Promociones Fedo S.A., con domicilio en Calle Balmes, nº 3 de Lleida., ha solicitado licencia de Actividad para la Ampliación de un local destinado a Bar-Restaurante situado en la ctra. N-240, p.k. 123 de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la ampliación de la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 16 de Abril del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2479

ANUNCIO

Por parte de ARTAUN, S.C., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado porcino de producción, con emplazamiento en la partida "Artaun", polígono 9, parcela 86, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almudévar, a 19 de abril de 2.004.- La alcaldesa-presidenta, María Antonia Borderías Bescos.

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO**2480****ANUNCIO**

Por D. Luciano Abadías Peña, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad "Industrial Forrajera Aragonesa S. A.", ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia de Actividad y Licencia de Obras para una industria de "Deshidratadora de Forrajes" a ubicar en el Polígono 1, Parcela 24, del catastro de rústica de este Término Municipal de Capdesaso (Huesca), según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola de la Empresa INAGRO (Ingeniería Agrícola y Alimentaria, S.L.), D. Pedro Jesús Calvo Til, y visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 11 de marzo de 2004.-

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.-

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Capdesaso, a 22 de abril de 2004.-El alcalde, Presidente, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA**2481****INFORMACIÓN PÚBLICA**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición del presupuesto ordinario para el ejercicio 2004, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	33.905,16
CAPITULO 2 GASTOS BIENES CTES	81.048
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	500
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.966
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	350.005,84
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.200
TOTAL GENERAL GASTOS	507.625 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	48.672,40
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	56.829
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.025,20
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.500
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.366
TOTAL GENERAL INGRESOS	516.392,60 EUROS

PLANTILLA PERSONAL:

Personal funcionario: 1 plaza de Secretario Interventor en agrupación con el Ayuntamiento de Angüés, cubierta en propiedad.

Personal laboral: 1 plaza de operario servicios múltiples, jornada completa, ocupada interinamente.

Casbas de Huesca, a 22 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**2486****EDICTO**

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Autoridad competente, a las personas y entidades que, a continuación, se relacionan, ya que, intentada por dos veces la notificación individualizada en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles asimismo que:

1º.- Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones del Ayuntamiento de Monzón, pudiendo presentarse alegaciones a los mismos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante escrito de descargo presentado en el Registro General de este Ayuntamiento y dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monzón, en el que pueden alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas.

2º.- El pago de las sanciones podrán realizarlo, en efectivo, en la Tesorería Municipal, admitiéndose el pago por Giro Postal a éste Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria a la cuenta nº 20852409060300220023 de Ibercaja, indicando, siempre, en sus ingresos el número de expediente y la fecha de denuncia. Las sanciones que se hagan efectivas dentro de los 10 días siguientes al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial Provincial de la Provincia, contarán con una reducción del 50 % sobre la cuantía fijada provisionalmente y ello llevará consigo la terminación del expediente.

3º.- Conforme establece el art. 72.3 del RDL 339/1990, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la LTSV, modificado en la Ley 19/2001 de 19 de diciembre del 2001, el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliera esta obligación en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave. En el supuesto de que el titular sea una persona física, con el fin de simplificar el procedimiento, se entenderá que es ésta la infractora del hecho denunciado.

4º.- Así mismo, se les comunica que, en el caso de no pagar la denuncia en la forma indicada, ni efectuar alegaciones en el plazo de quince días antes citado, la propuesta de iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 9-8-93), con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

Monzón, a 19 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

Expdte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
184/2003	23/01/2003	6724-BGV	NADAL PERIA, ENRIQUE	ZARAGOZA	013,0a,01	OM	24,04
267/2003	28/01/2003	L-0747-AH	SANUY CASTELLS, DELFI	BALAGUER	146,01,01	RGC	60,10
350/2003	06/02/2003	8636-CCC	MORA, DAN	ARBECA	143,01,02	RGC	120,21
422/2003	15/02/2003	HU-0006-P	PEREZ ABADIA, MA CECILIA	ALMUDEVAR	013,0a,01	OM	24,04
454/2003	15/02/2003	8636-CCC	MORA, DAN	ARBECA	094,1C,04	RGC	48,08
464/2003	16/02/2003	HU-3543-N	PERIZ RIERA, FRANCISCO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
496/2003	21/02/2003	8208-BYH	CRESPO CABAÑUZ, PEDRO MANUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
520/2003	23/02/2003	6175-BWT	PORCAR MONFORT, JAIME	CASTELLON DE LA PLANA / CASTELLON	094,1C,04	RGC	48,08
539/2003	25/02/2003	8479-BFS	ARENERE GARCIA, SALVADOR	MADRID	094,1C,04	RGC	48,08
555/2003	27/02/2003	HU-6659-P	SUBIAS PUERTOLAS, FRANCISCO JAVIER	POZAN DE VERO	094,1C,04	RGC	48,08

Expdte	Fecha	Matricula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
616/2003	08/03/2003	HU-8321-I	JIMENEZ CASADO, JAVIER	CASTEJON DEL PUENTE	094,1D,07	RGC	60,10
984/2003	14/04/2003	HU-9868-H	BROSED RODELLAR, MARIA JOSE	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
997/2003	15/04/2003	8002-BDS	AUTOMATICOS MONTEARAGON, SL	HUESCA	094,1C,04	RGC	48,08
1006/2003	15/04/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	171,00,03	RGC	48,08
1015/2003	14/04/2003	3213-BWK	CRESPO BLAZQUEZ, RAMÓN	LLEIDA	152,00,03	RGC	60,10
1038/2003	19/04/2003	HU-3997-J	CANAL BARA, SERGIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1039/2003	19/04/2003	HU-3291-D	SANCHEZ MOLINA, GINES	TERRASSA	154,00,01	RGC	24,04
1042/2003	20/04/2003	HU-3757-F	MARTINEZ LOBERA, CONCEPCION	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1050/2003	22/04/2003	HU-4438-P	GIMENEZ SUBIRA, MARIA BEGOÑA	MONZON	159,00,03	RGC	48,08
1051/2003	22/04/2003	HU-0166-O	MARTINEZ TELLO, MARIA DEL PILAR	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1057/2003	23/04/2003	Z -9005-AB	PEREZ BELTRAN, BENJAMIN CESAR	ZARAGOZA	171,00,03	RGC	48,08
1058/2003	23/04/2003	1344-BFG	BERNAL PEREZ, SOCIEDAD C	ZARAGOZA	171,00,03	RGC	48,08
1059/2003	23/04/2003	HU-8410-P	CEBOLLA FIESTAS S.L.,	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1079/2003	25/04/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	094,1B,08	RGC	48,08
1087/2003	26/04/2003	HU-9023-D	PEREZ PASCUAL, JULIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1110/2003	26/04/2003	HU-9065-L	ESPUÑA MUR, LUIS	ALMENAR	171,00,03	RGC	48,08
1118/2003	28/04/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	094,1C,04	RGC	48,08
1119/2003	28/04/2003	HU-5922-P	MANUEL MIRALLAS, CONSTRUCCIONES	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1122/2003	28/04/2003	HU-2983-P	CLAVER RODRIGO, FERNANDO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1127/2003	20/04/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	094,1D,07	RGC	60,10
1128/2003	28/04/2003	L -4002-W	RUSO BERNADO, VICENTE	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1131/2003	30/04/2003	5084-BPJ	CASAMAYOR, ASESORES S.L.	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1141/2003	02/05/2003	HU-7451-O	HIDALGO GOMEZ, JOSE LUIS	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1142/2003	03/05/2003	8312-CBY	MORA IBARZ, FERNANDO	BINEFAR	094,02,01	RGC	48,08
1148/2003	01/05/2003	HU-9970-K	CASTEL PERELLA, MARIA BELEN	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1163/2003	07/05/2003	HU-3244-M	PONZ MAZA, ARTURO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1164/2003	07/05/2003	HU-1359-N	PEREZ ANDRES, MARIA ROSARIO	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
1166/2003	07/05/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
1170/2003	07/05/2003	0784-BVV	DOMPER ORTIZ, MIGUEL	MONZON	094,1B,08	RGC	48,08
1173/2003	07/05/2003	Z -9449-AV	SOLA URIGUEN, MARIA JOSE	ZARAGOZA	013,0a,01	OM	24,04
1191/2003	08/05/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	013,0a,01	OM	24,04
1199/2003	08/05/2003	9393-CFK	NOVELLON CASTRO, MARIA JOSE	MONZON	013,0b,00	OM	12,02
1201/2003	08/05/2003	HU-1965-L	LACASA MONTES, JOAQUIN	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
1230/2003	12/05/2003	M -7651-ZS	ROYO MARTIN, RAQUEL	ZARAGOZA	171,00,03	RGC	48,08
1234/2003	10/05/2003	HU-4497-O	NAVALES MENDOZA, RAQUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1235/2003	14/05/2003	L -1321-Z	NAVARRO JIMENEZ, JOSEFA	ALMENAR	171,00,03	RGC	48,08
1248/2003	16/05/2003	HU-4029-J	PORTOLES CHARLEZ, CRISTINA YOLANDA	SAN MIGUEL DEL CINCA	094,1C,04	RGC	48,08
1260/2003	19/05/2003	5875-BJT	CLUSA BARRABES, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1265/2003	20/05/2003	8312-CBY	MORA IBARZ, FERNANDO	BINEFAR	013,0a,01	OM	24,04
1273/2003	20/05/2003	HU-7664-P	BERNABEU SOUYRI, DAVID	GRAUS	094,1C,04	RGC	48,08
1274/2003	20/05/2003	HU-0154-I	HERNANDEZ PAREJO, JOSE IGNACIO	MONZON	152,00,03	RGC	60,10
1276/2003	21/05/2003	HU-8954-N	SUAREZ GIMENEZ, MARIO LUIS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1277/2003	21/05/2003	HU-4058-M	NEVOT BORRUE, JAVIER ROBERTO	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1297/2003	23/05/2003	9393-CFK	NOVELLON CASTRO, MARIA JOSE	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1302/2003	23/05/2003	HU-1359-N	PEREZ ANDRES, MARIA ROSARIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1303/2003	24/05/2003	2703-BGK	JAVIERRE MONTANER, JOSE LUIS	MONZON	170,00,03	RGC	24,04
1315/2003	26/05/2003	8144-CCL	MORENO TAPIA, SALVADOR	MONZON	094,02,01	RGC	48,08
1331/2003	30/05/2003	HU-5315-P	VINUE ALASTRUEY, MARIA GEMA	HUESCA	094,1C,04	RGC	48,08
1333/2003	28/05/2003	HU-0025-L	PEREZ CORTES, EZEQUIEL	MONZON	151,02,01	RGC	60,10
1336/2003	31/05/2003	HU-6768-K	IZQUIERDO PALACIOS, PATRICIA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1338/2003	31/05/2003	9801-BVP	ALAMA BENEDICTO, MIGUEL ANGEL	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1364/2003	05/06/2003	HU-7240-P	MALO ARGUIS, MIGUEL ANGEL	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1378/2003	07/06/2003	HU-8321-I	JIMENEZ CASADO, JAVIER	CASTEJON DEL PUENTE	094,1C,04	RGC	48,08
1383/2003	07/06/2003	2357-BCW	HERNANDEZ GRACIA, JUAN CARLOS	LALUEZA	094,1C,04	RGC	48,08
1395/2003	08/06/2003	HU-2950-N	FRANCH ROSA, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1416/2003	10/06/2003	HU-8946-P	DJEZAR, HOCINE	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
1422/2003	10/06/2003	HU-0804-N	ESCUDERO GALVEZ, CARLOS DAVID	CASTEJON DEL PUENTE	094,1C,04	RGC	48,08
1425/2003	11/06/2003	C -3946-BGL	PEREZ SANCHEZ, ISRAEL	MONZON	118,01,01	RGC	60,10
1428/2003	11/06/2003	B -1450-MF	GIMENEZ QUIRANTE, MARIA DEL CARMEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1436/2003	12/06/2003	HU-2210-N	GARCIA MORA, JUAN CARLOS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1450/2003	13/06/2003	HU-6277-L	ISAR MALO, MONTSERRAT	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1452/2003	13/06/2003	HU-9560-L	SARRADO GALAN, RAMON	MONZON	094,1D,07	RGC	60,10
1454/2003	13/06/2003	C -0283-BKZ	CIPRIAN SIEA, GEORGE	MONZON	118,01,01	RGC	30,05
1457/2003	14/06/2003	7828-BNT	MUR VALLES, MANUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1466/2003	15/06/2003	HU-2181-J	ABADIA GARCIA, CARLOS JAVIER	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1478/2003	09/06/2003	HU-2181-J	ABADIA GARCIA, CARLOS JAVIER	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1499/2003	18/06/2003	M-5071-KX	MORALES PEREZ, LUIS	MADRID	094,1B,08	RGC	48,08
1510/2003	18/06/2003	0357-CBM	ARRONDO ARRONDO, RAUL	VILLAFRANCA	171,00,03	RGC	48,08
1513/2003	18/06/2003	HU-4984-P	GALLEGO GARCIA, ANGELES	MONZON	159,00,03	RGC	48,08
1516/2003	18/06/2003	0040-CDF	ROYO NORIA, CARLOS	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1524/2003	19/06/2003	HU-8804-P	TORRALBA DIESTE, Mª ANGELES	BINEFAR	094,1C,04	RGC	48,08
1539/2003	21/06/2003	HU-3962-L	GRACIA GRACIA, SANTIAGO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1542/2003	22/06/2003	HU-3997-J	CANAL BARA, SERGIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1556/2003	24/06/2003	C -9255-BCT	FERRIZ TAPIA, CARLOS	MONZON	118,01,01	RGC	60,10
1565/2003	25/06/2003	HU-6326-M	TORNE SARRADO, JOSE	PERALTA DE LA SAL	154,00,01	RGC	24,04
1571/2003	26/06/2003	HU-4611-J	UCLES COLODRERO, JUAN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1577/2003	27/06/2003	HU-5177-P	CORTES EXPOSITO, JOSE FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1580/2003	27/06/2003	HU-3997-J	CANAL BARA, SERGIO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1626/2003	02/07/2003	HU-7187-O	GONZALEZ MORENO, ANTONIO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1634/2003	03/07/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
1656/2003	24/06/2003	HU-4900-P	BARINGO MAZAS, GERMAN	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
1658/2003	04/07/2003	3425-BDL	TORNE BARRABES, CARLOS	PERALTA DE CALASANZ	152,00,03	RGC	60,10
1664/2003	05/07/2003	HU-4512-O	SENA PERELLA, MARIA ANGELES	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1677/2003	07/07/2003	B -4127-MJ	MARTINEZ MANCHO, ISABEL	BADALONA	094,1C,04	RGC	48,08
1679/2003	07/07/2003	HU-6989-O	FUMANAL RUBIELLA, JOSE ANTONIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1701/2003	10/07/2003	5115-BPJ	PUERTAS IBAÑEZ, FERMIN JUAN	BARBASTRO	094,1C,04	RGC	48,08
1709/2003	10/07/2003	HU-4267-P	SANCHO FABREGAT, MELCHOR	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08

Expdte	Fecha	Matricula	Nombre	Población	Articulo	Precepto	Importe Euros
1715/2003	10/07/2003	HU-2170-L	SANMARTIN SANCHEZ, ESTEBAN	BINEFAR	094,1C,04	RGC	48,08
1719/2003	11/07/2003	1344-BFG	BERNAL PEREZ, SOCIEDAD C	ZARAGOZA	154,00,01	RGC	24,04
1738/2003	11/07/2003	HU-8982-F	RICOU JULIA, PEDRO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1739/2003	11/07/2003	B-7665-SZ	MAGALHES DIAS, NELSON MANUEL	MONZON	056,05,02	RGC	180,30
1755/2003	12/07/2003	HU-2950-N	FRANCH ROSA, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1757/2003	14/07/2003	6724-BGV	NADAL PERIA, ENRIQUE	ZARAGOZA	154,00,01	RGC	24,04
1782/2003	16/07/2003	HU-4127-M	MORALES SALAMANQUES, RAFAEL	MONZON	094,1B,06	RGC	48,08
1792/2003	17/07/2003	2889-CCN	DIEZ PILAR, MONTSERRAT	TAMARITE DE LITERA	091,02,02	RGC	180,30
1800/2003	18/07/2003	HU-3960-K	COSANO ARIAS , FERNANDO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1806/2003	18/07/2003	HU-7138-G	ZAFRA ESTEPA, JOSEFA	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1820/2003	20/07/2003	0746-BSK	ORTIZ BARON, ERIC	FUEVA (LA)	094,02,01	RGC	48,08
1824/2003	21/07/2003	8862-BDT	MARTINEZ VAZQUEZ, RAFAEL	ZARAGOZA	152,00,03	RGC	60,10
1841/2003	22/07/2003	1053-BNM	VALCO HOSTELERIA, SL,	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1862/2003	25/07/2003	HU-8128-J	PILAR CUBERO, FRANCISCA	TAMARITE DE LITERA	094,1C,04	RGC	48,08
1893/2003	28/07/2002	HU-2829-P	ORTEGA PEREZ, CANDIDO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1919/2003	30/07/2003	HU-4728-P	GOMEZ BUATAS, CARLOS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1943/2003	31/07/2003	HU-6768-K	IZQUIERDO PALACIOS, PATRICIA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1952/2003	02/08/2003	HU-2412-N	CARRIQUE PIÑERO, ISABEL	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
1954/2003	02/08/2003	HU-8845-L	GOMEZ ANDUJAR, FRANCISCO	MONZON	013,0b,00	OM	12,02
1960/2003	02/08/2003	9442-BGX	BUJALANCE DIOS, JOSE ANTONIO	ZARAGOZA	094,1C,04	RGC	48,08
1962/2003	03/08/2003	HU-8709-M	GASTON ESPIER, JOSE LUIS	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
1970/2003	09/08/2003	HU-9122-L	BURREL BOSQUE, FERNANDO ANGEL	MONZON	159,00,03	RGC	48,08
1972/2003	10/08/2003	C-1355-BMS	RODRIGUEZ ESPAÑA, DAVID	BARCELONA	118,01,01	RGC	60,10
1973/2003	10/08/2003	7828-BNT	MUR VALLES, MANUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1980/2003	12/08/2003	B-6719-JX	AFIFI, MOHAMMED	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
1987/2003	12/08/2003	HU-3960-K	COSANO ARIAS , FERNANDO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
1989/2003	12/08/2003	HU-6713-O	ROMAN COSCULLUELA, RAMÓN JOSÉ	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
1993/2003	12/08/2003	L-2959-W	CARDIEL FARO, TOMAS	EJE DE LOS CABALLEROS	094,1C,04	RGC	48,08
1995/2003	12/08/2003	HU-1729-J	CARPINTERIA MONZÓN SL,	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2001/2003	04/08/2003	2889-CCN	DIEZ PILAR, MONTSERRAT	TAMARITE DE LITERA	094,1C,04	RGC	48,08
2017/2003	05/08/2003	2889-CCN	DIEZ PILAR, MONTSERRAT	TAMARITE DE LITERA	154,00,01	RGC	24,04
2028/2003	06/08/2003	3425-BDL	TORNE BARRABES, CARLOS	PERALTA DE CALASANZ	094,1C,04	RGC	48,08
2037/2003	06/08/2003	HU-4730-J	TORGUET CARDONA, JOSE ANTONIO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2043/2003	07/08/2003	HU-7291-O	BAZUS CASTAN, FRANCISCO	ZARAGOZA	094,02,01	RGC	48,08
2047/2003	07/08/2003	HU-8162-K	ABASCAL CEBRIAN, MANUEL	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
2050/2003	08/08/2003	HU-8530-N	PEREZ CAUDEVILLA, RAQUEL	ESPLUS	094,1C,04	RGC	48,08
2055/2003	08/08/2003	M-5071-KX	MORALES PEREZ, LUIS	MADRID	094,1B,08	RGC	48,08
2061/2003	08/08/2003	HU-7932-K	GARCIA ARANDA, JOSE MARIA	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2068/2003	14/08/2003	B-2804-WX	MUÑOZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	BADIA DEL VALLES	094,1C,04	RGC	48,08
2077/2003	14/08/2003	C-6633-BJF	SALGADO FABRA, JOSE CARLOS	MONZON	118,01,01	RGC	60,10
2078/2003	14/08/2003	C-6633-BJF	SALGADO FABRA, JOSE CARLOS	MONZON	118,01,02	RGC	60,10
2121/2003	19/08/2003	L-4002-W	RUSO BERNADO, VICENTE	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2126/2003	21/08/2003	HU-9970-K	CASTEL PERELLA, MARIA BELEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2133/2003	21/08/2003	7383-BSG	BRANCHADELL GRACIA, ROBERTO JUAN	MONZON	094,1B,08	RGC	48,08
2147/2003	23/08/2003	7523-BZN	FERRIS PUY, BEGOÑA	BINACED	146,01,01	RGC	60,10
2156/2003	23/08/2003	HU-9066-I	RAMOS MUR, TERESA	MONZON	159,00,03	RGC	48,08
2168/2003	25/08/2003	7828-BNT	MUR VALLES, MANUEL	MONZON	013,0b,00	OM	12,02
2170/2003	25/08/2003	0627-BSK	EXPOSITO POZO, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2175/2003	28/08/2003	HU-7802-P	FRAMIL BARREIRO, MIGUEL	CASTEJON DE SOS	015,00,00	OM	60,10
2223/2003	01/09/2003	7828-BNT	MUR VALLES, MANUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2268/2003	06/09/2003	HU-8952-J	PERAT BENABARRE, OSCAR	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2282/2003	08/09/2003	HU-8644-J	ARANDA LARA, RAMON	BINEFAR	154,00,01	RGC	24,04
2288/2003	08/09/2003	B-5321-OL	BELLERA NAT, JOSE MANUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2303/2003	09/09/2003	C-5973-BPF	SALINAS MORENO, FRANCISCO JOSE	MONZON	103,01,01	RGC	24,04
2309/2003	11/09/2003	2831-BMY	BERNARDEZ LEMUS, JOSE ENRIQUE	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2332/2003	12/09/2003	HU-6352-H	GARCIA GRANDE, VALERIANO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2335/2003	12/09/2003	HU-1380-P	BUSQUETA ESPAÑOL, ANTONIO	BINACED	094,1C,04	RGC	48,08
2353/2003	13/09/2003	HU-3702-N	ARANDA RAMOS, ISIDORA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2355/2003	14/09/2003	HU-7780-N	ARANDA RAMOS, ISIDORA	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2367/2003	20/09/2003	HU-2333-L	COBOS OSUNA, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2390/2003	23/09/2003	5529-BGC	IBARZ SIERRA, JOSE FRANCISCO	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2404/2003	24/09/2003	7383-BSG	BRANCHADELL GRACIA, ROBERTO JUAN	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2412/2003	25/09/2003	6625-BBR	CAMARA RIVERA, MARIA PILAR	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
2415/2003	25/09/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
2417/2003	25/09/2003	7383-BSG	BRANCHADELL GRACIA, ROBERTO JUAN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2423/2003	25/09/2003	HU-6105-H	GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL	MONZON	015,00,00	OM	60,10
2432/2003	26/09/2003	5816-BHZ	GUERRERO GRACIA, VERONICA	ZARAGOZA	094,1C,04	RGC	48,08
2444/2003	28/09/2003	C-0283-BKZ	PEREZ GIMENEZ, BRUNO	MONZON	118,01,01	RGC	60,10
2466/2003	03/10/2003	HU-3726-P	TALLERES SOPENA S.A.,	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2477/2003	03/10/2003	4733-CCH	BUESA PUEYO, CARMEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2496/2003	03/10/2003	8447-BWC	VILLAGRASA PELAY, FRANCISCO JAVIER	ONTIÑENA	170,00,03	RGC	24,04
2498/2003	06/10/2003	HU-7780-N	ARANDA RAMOS, ISIDORA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2506/2003	06/10/2003	HU-6217-N	GUTIERREZ ALCOLEA, JOSE ANTONIO	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2509/2003	06/10/2003	HU-9381-L	MARTINEZ RIVAS, FELICITAS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2515/2003	06/10/2003	4935-CBG	CASTRO PALOMAR, ALEJANDRO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2517/2003	06/10/2003	HU-4611-J	UCLES COLODRERO, JUAN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2526/2003	07/10/2003	4733-CCH	BUESA PUEYO, CARMEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2530/2003	07/10/2003	HU-3341-L	CASAMAYOR PAYES, MONTSERRAT	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2567/2003	09/10/2003	4733-CCH	BUESA PUEYO, CARMEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2573/2003	09/10/2003	HU-8709-M	GASTON ESPIER, JOSE LUIS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2604/2003	11/10/2003	HU-2333-L	COBOS OSUNA, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2606/2003	11/10/2003	8447-BWC	VILLAGRASA PELAY, FRANCISCO JAVIER	ONTIÑENA	094,1C,04	RGC	48,08

Expdte	Fecha	Matricula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Importe Euros
2610/2003	11/10/2003	HU-5388-N	VISA SOLANO, MARGARITA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2614/2003	11/10/2003	0125-BWJ	LOPEZ SANTAMARIA, JOSE MARIA	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
2653/2003	15/10/2003	HU-2492-N	SESE DOLZ, SARA	ALMUNIA DE SAN JUAN	094,1C,04	RGC	48,08
2668/2003	20/10/2003	B -7964-JM	DIENG, MAMADOU	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2677/2003	21/10/2003	HU-2689-F	CABANA VILLAR, FCO JAVIER	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2685/2003	22/10/2003	8447-BWC	VILLAGRASA PELAY, FRANCISCO JAVIER	ONTIÑENA	013,0a,01	OM	24,04
2689/2003	24/10/2003	HU-2556-K	BERNAD CLAVERO, ANGEL	HUESCA	155,00,01	RGC	60,10
2690/2003	24/10/2003	HU-9381-L	MARTINEZ RIVAS, FELICITAS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2692/2003	24/10/2003	3943-BNF	CAMPO LAMESA, JOSE ANTONIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2693/2003	24/10/2003	HU-2858-L	GALLEGO GARCIA, ANGELES	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2695/2003	25/10/2003	HU-2333-L	COBOS OSUNA, FRANCISCO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2703/2003	26/10/2003	HU-6490-M	RODRIGUEZ RINCON, ANGEL	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2709/2003	26/10/2003	HU-6937-J	FLORIA TABERNERO, MIGUEL ANGEL	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2733/2003	27/10/2003	1434-BKY	TGT EBRO, SA,	CUARTE DE HUERVA	170,00,03	RGC	24,04
2736/2003	28/10/2003	HU-6490-M	RODRIGUEZ RINCON, ANGEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2741/2003	28/10/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
2779/2003	31/10/2003	HU-5673-N	UCLES COLODRERO, BALDOMERO	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
2786/2003	01/11/2003	B -5723-LB	LUQUE JIMENEZ, MANUEL	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2792/2003	02/11/2003	HU-9651-N	NEVOT ONCINS, JOSE MIGUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2796/2003	03/11/2003	HU-8709-M	GASTON ESPIER, JOSE LUIS	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
2813/2003	03/11/2003	HU-6768-K	IZQUIERDO PALACIOS, PATRICIA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2823/2003	04/11/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
2850/2003	04/11/2003	HU-1808-H	GRAU MONTOLIU, MARIA PILAR	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
2851/2003	04/11/2003	AB-5851-K	SALUDAS LORENZ, MARIA DEL MAR	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2865/2003	05/11/2003	HU-5231-J	TIRADO ALMUNIA, RAIMUNDO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2883/2003	06/11/2003	5402-CCB	MONTANER CENSALIS, LUIS MIGUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2913/2003	07/11/2003	4751-BYF	VILARRUBI LLORENS, JAVIER	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
2924/2003	07/11/2003	HU-0781-I	EL HOUSSINE, MABROUK	MONZON	015,00,00	OM	60,10
2926/2003	09/11/2003	7523-BZN	FERRIS PUY, BEGOÑA	BINACED	094,1C,04	RGC	48,08
2931/2003	10/11/2003	0657-BPR	RECIO CRUZ, MARTA	MONZON	146,01,01	RGC	60,10
2934/2003	10/11/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
2961/2003	11/11/2003	HU-4040-O	SEGNOR MOHAMED, BACHIR	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
2967/2003	12/11/2003	HU-6271-N	MONTANER RALUY, JUAN ANTONIO	MONZON	013,0b,00	OM	12,02
2972/2003	12/11/2003	Z -2149-AY	SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO	ZARAGOZA	013,0b,00	OM	12,02
2991/2003	13/11/2003	4935-CBG	CASTRO PALOMAR, ALEJANDRO	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
3006/2003	13/11/2003	HU-2333-L	COBOS OSUNA, FRANCISCO	MONZON	152,00,03	RGC	60,10
3013/2003	13/11/2003	0264-CFB	GONZALEZ YAÑEZ, MIGUEL ANGEL	HUESCA	171,00,03	RGC	48,08
3019/2003	14/11/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
3020/2003	14/11/2003	HU-2367-P	SALINAS LANAU, JOSE MARIA	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
3036/2003	15/11/2003	4518-BZH	RODILA, LIDIA	SORIA	094,1B,08	RGC	48,08
3044/2003	15/11/2003	HU-8709-M	GASTON ESPIER, JOSE LUIS	MONZON	094,1B,08	RGC	48,08
3053/2003	17/11/2003	HU-5770-O	MUELAS ESPAÑA, DOMINGO GUZMAN	MONZON	146,01,01	RGC	60,10
3057/2003	18/11/2003	HU-2492-N	SESE DOLZ, SARA	ALMUNIA DE SAN JUAN	094,1C,04	RGC	48,08
3066/2003	18/11/2003	HU-4728-P	GOMEZ BUATAS, CARLOS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3071/2003	19/11/2003	7383-BSG	BRANCHADELL GRACIA, ROBERTO JUAN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3074/2003	20/11/2003	HU-4015-N	FUENTES PERELLA, JORGE	MONZON	094,02,01	RGC	48,08
3077/2003	20/11/2003	HU-6834-F	GRAU MONTOLIU, MARIA PILAR	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3090/2003	20/11/2003	HU-1193-P	NAVARRA ESCUER, RAMON	MONZON	154,00,01	RGC	24,04
3094/2003	20/11/2003	HU-6388-K	GARDE MARTINEZ, CARLOS	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3098/2003	20/11/2003	1053-BNM	MONZON HOSTELERIA, SL,	MONZON	094,1D,07	RGC	60,10
3101/2003	20/11/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
3110/2003	20/11/2003	5875-BJT	CLUSA BARRABES, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3122/2003	21/11/2003	L -8402-Y	PELEARI MARTI, JORDI	LLEIDA	094,1B,08	RGC	48,08
3126/2003	22/11/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0b,00	OM	12,02
3129/2003	23/11/2003	1776-BSZ	KADDAR, MOHAMMED	MONZON	159,00,03	RGC	48,08
3170/2003	25/11/2003	Z -9005-AB	PEREZ BELTRAN, BENJAMIN CESAR	ZARAGOZA	094,1C,04	RGC	48,08
3187/2003	27/11/2003	HU-6989-O	FUMANAL RUBIELLA, JOSE ANTONIO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3191/2003	27/11/2003	7383-BSG	BRANCHADELL GRACIA, ROBERTO JUAN	MONZON	094,1D,07	RGC	60,10
3193/2003	27/11/2003	HU-0471-P	BEGGAH, NASR EDDINE	MONZON	170,00,03	RGC	24,04
3206/2003	27/11/2003	HU-6768-K	IZQUIERDO PALACIOS, PATRICIA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3214/2003	28/11/2003	HU-6105-H	GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL	MONZON	094,02,01	RGC	48,08
3218/2003	28/11/2003	HU-6713-O	ROMAN COSCULLUELA, RAMÓN JOSÉ	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
3238/2003	01/12/2003	HU-9868-H	PROSED RODELLAR, MARIA JOSE	MONZON	013,0a,01	OM	24,04
3244/2003	02/12/2003	3754-BVX	PALOP MARTIN, FRANCISCO JAVIER	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3272/2003	03/12/2003	5875-BJT	CLUSA BARRABES, FRANCISCO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3275/2003	04/12/2003	HU-8531-N	CASTILLO LOPEZ, JESUS BLAS	HUESCA	094,1C,04	RGC	48,08
3294/2003	06/12/2003	GI-9798-AW	PEREZ BRIZ, ALBERTO	MONZON	094,02,01	RGC	48,08
3311/2003	07/12/2003	HU-7607-M	GARCIA CASTILLO, ANDRES	BARBASTRO	094,1C,04	RGC	48,08
3319/2003	09/12/2003	HU-0061-L	RECIO DEL VALLE, MARIA GEMA	FONZ	171,00,03	RGC	48,08
3351/2003	12/12/2003	HU-6517-H	JIMENEZ VIÑALES, RICARDO	OLITE	094,02,01	RGC	48,08
3378/2003	16/12/2003	HU-8531-N	CASTILLO LOPEZ, JESUS BLAS	HUESCA	094,1C,04	RGC	48,08
3382/2003	17/12/2003	2256-BCW	AGUAYOS ALTEMIR, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	013,0a,01	OM	24,04
3393/2003	18/12/2003	2694-BFX	PENELLA ZURIGUEL, MARIA DEL CARMEN	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3394/2003	18/12/2003	HU-8837-J	GARCIA CORTES, RAQUEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3401/2003	19/12/2003	HU-6768-K	IZQUIERDO PALACIOS, PATRICIA	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3404/2003	19/12/2003	HU-5293-M	LAMORA GIRAL, SERGIO	MONZON	171,00,03	RGC	48,08
3410/2003	20/12/2003	HU-3389-K	IZQUIERDO MONZON, MARCOS	BINEFAR	094,1C,04	RGC	48,08
3420/2003	20/12/2003	HU-3169-K	FORADADA PUY, ARACELI	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3426/2003	22/12/2003	HU-3957-M	TALLERES SOPENA S.A.,	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3427/2003	22/12/2003	2244-BCG	MATEOS PEREZ, SANTIAGO	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08
3439/2003	26/12/2003	HU-6506-N	CLAVER RODRIGO, MIGUEL ANGEL	MONZON	094,1C,04	RGC	48,08

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

2572

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 15 de Abril de 2004, ha aprobado la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Lalueza, junto con la modificación de créditos nº 1 del presupuesto municipal para 2004.

El acuerdo adoptado implica: La amortización de la plaza de administrativo de administración general, Grupo C, nivel 21, sostenida en agrupación con el Ayuntamiento de Poleñino, así como, la creación de dos plazas de personal laboral: auxiliar administrativo y auxiliar de biblioteca, ambas en régimen de personal laboral y a tiempo parcial.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local

En Lalueza a 26 de abril de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

COMARCAS**COMARCA ALTO GALLEGO**

2454

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, de los Presupuestos de la Comarca para el año 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos	255.002,10 •
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	2.926.292,59 •
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales	3.000,00 •
Capítulo 7º. Transferencias de Capital	596.767,13 •
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.781.061,82 •

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º. Gastos de personal	1.373.307,47 •
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.473.680,05 •
Capítulo 3º. Gastos financieros	68.577,39 •
Capítulo 4º. Transferencias corrientes	351.492,00 •
Capítulo 6º. Inversiones reales	288.713,34 •
Capítulo 7º. Transferencias de capital	198.058,21 •
Capítulo 9º. Pasivos financieros	27.233,36 •
TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.781.061,82 •

PLANTILLA DE PERSONAL COMARCA ALTO GALLEGO**A. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

- Secretario-Interventor	1	
B. PERSONAL LABORAL FIJO		
- Gerente	1	
- Asistente Social Jefe de Servicio	1	
- Asistente Social	2	
- Educador Social	1	
- Técnico Área Cultura	1	
- Técnico Área Turismo	1	
- Técnico Coordinador Deportes	1	
- Técnico Protección Civil	1	
- Educador Adultos	1	Fijo Discontinuo
- Administrativo Jefe Área Económica	1	
- Administrativo	1	
- Auxiliar Administrativo	41	en excedencia (cubierta en interinidad) 2 vacantes
- Conductor Jefe Servicios Múltiples	1	
- Conductor Operario Servicios Múltiples	1	
- Auxiliar Social	11	2 vacantes
- Bombero	3	Vacantes

C. PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

- Educador de Ludoteca	1	Obra y Servicio
- Educador de Adultos	4	Obra y Servicio
- Monitor Social	2	1 Obra y Servicio 1 Proyecto ISEAL
- Monitor Servicio Cultura/Deportes	1	Convenio INAEM
- Monitores Deportivos	6	Obra y servicio
- Bomberos	6	Convenio INAEM
- Auxiliar Administrativo	2	1 en sustitución baja maternal y excedencia 8 meses 1 Convenio INAEM
- Monitor Taller	1	Obra y Servicio
- Auxiliar Social	5	Obra y Servicio
Número total de Funcionarios de Carrera:	1	
Número total de Personal Laboral Fijo:	32	
Número total de Personal Laboral de Duración Determinada:	28	
TOTAL	61	

Sabiñánigo, a 15 de abril de 2004.- El presidente de la Comarca, Mariano Fañanás Blanc.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA**

2400

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública de la modificación de créditos nº 2/2003, ésta queda definitivamente aprobada, siendo su detalle el siguiente:

1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	DOTACIÓN
13000 RETRIBUCIONES BASICAS	24,03
21000 REPARACIONES INFRAESTRUCTURA Y BN	13.111,59
21300 REPARACIONES MAQUINARIA, INST. Y UT	5.390,45
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBL.	142,24
22300 TRANSPORTES	37,99
22400 PRIMAS DE SEGUROS	266,50
22600 FESTEJOS POPULARES	7.221,55
23100 LOCOMOCION	16,68
45000 TASAS MONTES	74,48
62302 TRAÍDA DE AGUAS	377,42
2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO	DOTACIÓN
62303 ADQUISICIÓN DE HORMIGONERA	950,00
62502 ADQUISICIÓN DE ENCICLOPEDIA	901,52
TOTAL MODIFICACION	28.514,45

RECURSOS DE FINANCIACIÓN: Remanente Líquido de Tesorería 2002 PRESUPUESTO DE INGRESOS

87001 REMANENTE DE TESORERÍA 2002	28.514,45
TOTAL MODIFICACION	28.514,45

Escarrilla, a 13 de abril de 2.004.- El alcalde, Isidro Pes Marín.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE URMELLA

2498

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de presupuesto único, para el ejercicio de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las haciendas locales, se hace público el mismo, resumido por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Capítulo 1. Gastos de personal	0,00.- euros
Capítulo 2. Gastos bienes corrientes y servicios	6.070,22.- euros
Capítulo 3. Gastos financieros	300,51.- euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	0,00.- euros
B) Operaciones de capital:	
Capítulo 6. Inversiones reales	17.025,30.- euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00.- euros
Capítulo 8. Activos financieros	0,00.- euros
Capítulo 9. Pasivos financieros	170,07.- euros
Total de gastos	23.566,10.- euros

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Capítulo 1. Impuestos directos	0,00.- euros
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00.- euros
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	0,00.- euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes	601,01.- euros
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	10.747,89.- euros
B) Operaciones de capital:	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00.- euros
Capítulo 7. Transferencias de capital	12.217,20.- euros
Capítulo 8. Activos financieros	0,00.- euros
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00.- euros
Total de ingresos	23.566,10.- euros

Urmella, a 20 de Abril de 2004.- El alcalde, Carlos Lanau Llanas.

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE CALCON**

2466

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado inicialmente por esta mancomunidad, en Junta extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2004, el presupuesto para el ejercicio 2004 y las bases de ejecución, se expone al público por plazo de quince días hábiles siguientes a la

publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Casbas de Huesca, a 20 de abril de 2004 El Presidente, Pascual Latorre Altafaj.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

2290

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Zaidín, expediente AT-62/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- LLEIDA

FINALIDAD:

Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en M.T. en Zaidín

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. nº 21 existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín» y final en T.M. nº 76 existente de la línea aérea 25 kV «Zaidín», de 1,773 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2455

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-224/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de Lleida, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma línea aérea 25 kV «ARIAS II» entre sus apoyos T-469 (P.T. Nº HU60444) y T-498, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución redactado por D. Ricardo Cabestre Peiret, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5798, visado nº 2900/03, para Endesa Distribución Eléctrica, SLU de la instalación eléctrica emplazada en Estadilla, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M. Nº 469 existente de línea aérea 25 kV «ARIAS II» y final en T.M. Nº 498 existente de línea aérea 25 kV «ARIAS II», de 1,588 km de longitud, conductores LA-92, apoyos de metal

Finalidad de la instalación: Mejora de red de distribución de energía eléctrica en Media Tensión (25 kV) en el término municipal de Estadilla.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 5 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2456

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-164/2003

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de Lleida, solicitando autorización para el establecimiento de Variante línea aérea 25 kV doble circuito «Barbastro I-II» entre apoyos T-53 y T-61 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución redactado por D. Ricardo Cabestre Peiret, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5798, visado nº 1953/03, para ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU de la instalación eléctrica emplazada en Barbastro y Castejón del Puente, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en T.M Nº 53 existente de la línea aérea 25 kV doble circuito «Barbastro I-II» y final en T.M Nº 61 existente de la línea aérea 25 kV, de 1,427 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Finalidad de la instalación: Atender la petición de «Proconsol» para distribución de energía eléctrica a Bodegas en el T.M de Barbastro (Huesca).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 7 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2458

ANUNCIO

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en SALAS BAJAS, expediente AT-58/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.- San Miguel, 10.- ZARAGOZA

FINALIDAD:

Mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en Salas Bajas (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo Nº 28 a instalar de la línea aérea Media Tensión «Castillazuelo-Salas Bajas» y final en Apoyo Nº 3 de conversión aéreo-subterránea, de 0,456 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Apoyo Nº 3 de conversión aéreo-subterránea y final en C.T. «Salas Bajas Nº 2» en proyecto de 0,03 km de longitud, conductores RHV 3x1x150 mm2 Al.

C.T. Salas Bajas Nº 2, de tipo superficie prefabricado aislado, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2459

ANUNCIO

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en Binéfar, expediente AT-66/2004.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.- Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5.- Lleida.

FINALIDAD:

Atender futuras petición de energía eléctrica en Baja Tensión en la urbanización de «El Perel» (Sector 8 del PGOU) de Binéfar (Huesca).

CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en empalmes a realizar en la línea subterránea 25 kV existente de Sector S-9506 a CT N.º HU61415 «INGOPA» existente y final en CT N.º HU61415 «INGOPA» existente, previa entrada/salida (y por este orden) a los nuevos CCTT N.º 56398 «EL PEREL III», N.º 56397 «EL PEREL II», N.º 56396 «EL PEREL I» y al CT HU60802 «GIMENO» a reformar., de 0,41 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

C.C.T.T. N.º 56396 «EL PEREL I» y N.º 56397 «EL PEREL II», de tipo prefabricado en superficie (PFU-4), con 1 transformador de 1000 kVA de potencia cada uno.

C.T. N.º 56398 «EL PEREL III», de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 1000 kVA.

CT. HU60802 «GIMENO», de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 1000 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, n.º 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

2464**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-223/2003**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en Ctra. Tarragona, N-240, Km. 88,5 de Lleida, solicitando autorización para el establecimiento de Reforma líneas aéreas 25 kV «ARIAS I» y «ARIAS II» por construcción del nuevo C.T. Telemando n.º 56599 «nudo ESTADA», y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

autorizar y aprobar el proyecto de ejecución redactado por D. Ricardo Cabestre Peiret, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado n.º 5798, visado n.º 2901/03, para Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. de la instalación eléctrica emplazada en Estada, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en P.M. N.º 330 existente de la línea aérea 25 kV, «ARIAS I» y final en Nueva T.M. N.º 331 de la línea aérea 25 kV «ARIAS I», de 0,078 km de longitud, conductores Cu-25, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva T.M. N.º 331 de la línea aérea 25 kV, «ARIAS I» y final en Nueva T.M. N.º 332 de la línea aérea 25 kV «ARIAS I», de 0,112 km de longitud, conductores Cu-25, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en doble P.M. N.º 385 existente de la línea aérea 25 kV, «ARIAS II» y final en Nueva T.M. N.º 386 de la línea aérea 25 kV «ARIAS II», de 0,065 km de longitud, conductores Cu-50, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva T.M. N.º 386 de la línea aérea 25 kV, «ARIAS II» y final en Nueva T.M. N.º 331 de la línea aérea 25 kV «ARIAS I», de 0,089 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva T.M. N.º 331 de la línea aérea 25 kV, «ARIAS I» y final en Nueva T.M. N.º 386 de la línea aérea 25 kV «ARIAS II», de 0,089 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva T.M. N.º 386 de la línea aérea 25 kV, «ARIAS II» y final en doble P.M. N.º 387 existente de la línea aérea 25 kV «ARIAS II», de 0,090 km de longitud, conductores Cu-50, apoyos de metal.

Línea subterránea M.T., de 25 kV, con origen en Nueva T.M. N.º 331 de la línea aérea 25 kV «ARIAS I» y final en Nuevo C.T. 56599 «Nudo Estada», de 0,003 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

C.T. Telemando «Nudo ESTADA», de tipo superficie obra civil, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia, preparado para 1000 kVA.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución de energía eléctrica en media tensión en el término municipal de Estada (HUESCA).

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 5 de abril de 2004.- El director del servicio provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**2477**

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO DEL SECTOR VIII, DE LA ZONA REGABLE DEL TRAMO 3º, DEL CANAL DE MONEGROS, EN ALCUBIERRE (HUESCA)

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de carácter privado del sector VIII, de la zona regable del tramo 3º, del canal de Monegros, en Alcubierre (Huesca), promovida por la Asociación para el Desarrollo y Modernización Agraria de Alcubierre que, con fecha 24 de febrero de 2004, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado el Plan de Trabajo correspondiente a dicha concentración, y que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de Huesca" o en el "Boletín Oficial de Aragón" o en el Heraldo de Aragón, estarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcubierre.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a:

a) Relación de todas las fincas que pertenezcan a los solicitantes en el término o términos municipales en que proyecten llevar a cabo la concentración, con indicación aproximada de la superficie de cada una y con expresión de las que se proponen incluir en la concentración y de los gravámenes y situaciones jurídicas de éstas.

b) Indicación de si estima o no necesaria o conveniente la realización de algunas obras o mejoras para llevar a cabo la concentración parcelaria.

c) Plano o croquis que refleje la situación de las fincas de cada solicitante comprendidas en el perímetro a concentrar.

d) Presupuesto económico y plazo de ejecución de los proyectos y estudios técnicos necesarios.

e) Designación de los técnicos que vayan a realizar los trabajos de referencia.

f) Conformidad expresa de todos los participantes.

Durante el plazo de información pública, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Alimentación, dentro del plazo del mes antes indicado, pudiendo presentar el recurso ante el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, Plaza de Cervantes, n.º 1, 3º - Huesca-, o en los lugares señalados por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su artículo 38.4, indicando en el escrito un domicilio dentro del término municipal en el que realizar las notificaciones que procedan.

Huesca a 12 de abril de 2004.- El director del Servicio Provincial, Alejandro Almajano Contreras.

Otros Anuncios**JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO GUATIZALEMA****2587****EDICTO**

Don Rafael Rivera Moreu, presidente de la Junta Central de Usuarios del Río Guatizalema.

Hago saber: que por el presente Edicto, se convoca a todos los usuarios representantes de la misma, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el próximo día 18 de mayo de 2004 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, en su oficina Central, Plaza Mayor n.º 12 de Fañanás con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2- Estudio de la Campaña de riegos de verano 2004. Sueltas. Contratación del Guarda y pago del Canon. Acuerdos que procedan.
- 3- Actualización del listado de concesiones. Acuerdos que procedan.
- 4- Estudio de propuestas para la amortización de la cuenta de crédito existente en Multicaja. Acuerdos que procedan.
- 5- Información sobre el proyecto de construcción de una minicentral hidroeléctrica en el salto de pie de presa de Vadiello. Acuerdos que procedan.
- 6- Planteamiento del riego con aguas sobrantes. Acuerdos que procedan.
- 7- Ruegos y preguntas.

Dado en Fañanás a 22 de abril de 2004.- El presidente de la Junta Central de Usuarios del Río Guatizalema, Rafael Rivera Moreu.